

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA  
INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL  
(FORTALECE)

MUNICIPIO DE ZACATECAS EJERCICIO FISCAL 2017

**Evaluación de Desempeño**

PROGRAMA DE ESTUDIOS E INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

AGOSTO 2018





## RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación externa de desempeño del FORTALECE 2017 deberá sujetarse a la investigación evaluativa para determinar la incidencia en los objetivos que señalan los lineamientos generales del Fondo.

El FORTALECE es parte de los Fondos del Ramo 23, el cual al manejar recurso público debe sujetarse a evaluaciones que permitan medir su grado de injerencia en el abatimiento de rezago en infraestructura pública. Y con eso dar cumplimiento, o no, a los objetivos del Fondo.

Para el ejercicio fiscal 2017 se aprobó un monto de \$1,000,000.00 para el municipio del cual solo se invirtió en una obra, el presupuesto fue mucho menor al del ejercicio fiscal 2016, que fue de \$7,971,340.00. A pesar del poco recurso que llegó en el ejercicio fiscal evaluado la eficiencia presupuestal fue del 99.99%.

En la evaluación externa al desempeño que se realizó al FORTALECE, se identificaron hallazgos, recomendaciones, y ASM en los diferentes apartados que conforman los TdR es decir; Contribución y destino, Gestión, Generación de Información y rendición de cuentas, Orientación y medición de resultados. Otro elemento que se realizó en la evaluación fue el análisis FODA.

Al final se da una valoración de cada una de las secciones y se hace un comparativo respecto a la evaluación realizada en 2016.

En la primera sección daremos cuenta de la documentación con la que se cuenta y de la que se carece, así como los procesos de planeación que tiene el municipio para programar las obras que se realizarán.

En la segunda sección se analiza el proceso de gestión de los recursos del Fondo, así como la forma en que el ayuntamiento realiza dichos procesos.

En la sección tercera se describen los instrumentos y herramientas digitales que se usan para el manejo de la información del fondo, así como los mecanismos con los que cuenta para hacer, o no, pública la información referente al FORTALECE.

En la cuarta sección se da cuenta de los mecanismos utilizados para medir la calidad de los servicios que presta el ayuntamiento en la utilización de los recursos de Fondo evaluado y la forma que se mide la calidad de las obras y el grado satisfacción de los beneficiarios.

Finalmente se hace el FODA y en respuesta a este se hacen algunas recomendaciones, hallazgos y por ultimo las conclusiones de esta evaluación en el ejercicio fiscal 2017.

La valoración final de la evaluación de desempeño para el ejercicio fiscal 2017 del FORTALECE tuvo una pequeña disminución respecto a la realizada al ejercicio fiscal 2016. Ya que en el apartado de Contribución y destino para el 2016 fue de 3.25 y para el 2017 disminuyo a 2.75. Para el apartado de Orientación y medición de resultados en 2016 fue de 4.00 y para el 2017 disminuyó a 3.5. Al final concluyó la Valoración general en 2016 de 3.40 y para 2017 quedó en 3.23, lo que nos demuestra que se tuvieron algunos hallazgos que hicieron que la valoración disminuyera de un ejercicio fiscal a otro.

## ÍNDICE

<b>Resumen Ejecutivo</b>	<b>i</b>
<b>Índice</b>	<b>iii</b>
<b>Índice de gráficas</b>	<b>iv</b>
<b>Índice de ilustraciones</b>	<b>iv</b>
<b>Índice de tablas</b>	<b>iv</b>
<b>Acrónimos y abreviaturas</b>	<b>v</b>
<b>1. Introducción</b>	<b>1</b>
<b>2. Características del fondo</b>	<b>5</b>
<b>3. Contribución y destino de las aportaciones</b>	<b>13</b>
<b>4. Gestión y operación</b>	<b>27</b>
<b>5. Generación de información y rendición de cuentas</b>	<b>39</b>
<b>6. Orientación y medición de resultados</b>	<b>49</b>
<b>7. Conclusiones y recomendaciones</b>	<b>59</b>
<b>8. Bibliografía</b>	<b>63</b>
<b>Anexos</b>	<b>69</b>
<b>Destino de las aportaciones en el municipio</b>	<b>69</b>
<b>Concurrencia de recursos en el municipio</b>	<b>70</b>
<b>Procesos en la gestión del FORTALECE</b>	<b>71</b>
<b>Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas</b>	<b>75</b>
<b>Ficha técnica de la evaluación</b>	<b>77</b>

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

<b>Gráfica 1 Gasto Federalizado y su composición en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 (miles de millones de pesos)</b>	<b>6</b>
<b>Gráfica 2 Fondos y Programas concurrentes en el Programa Municipal de Obras</b>	<b>11</b>

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

<b>Ilustración 1 POA 2017</b>	<b>14</b>
<b>Ilustración 2 Presupuesto FORTALECE 2017</b>	<b>17</b>
<b>Ilustración 3 Procesos clave para solicitud y transferencia de recursos al FORTALECE</b>	<b>28</b>
<b>Ilustración 4 Proceso destallado de gestión del recurso del FORTALECE 2017</b>	<b>31</b>
<b>Ilustración 5 Procesos clave para solicitud y transferencia de recursos al FORTALECE</b>	<b>71</b>
<b>Ilustración 6 Proceso destallado de gestión del recurso del FORTALECE 2017</b>	<b>72</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1 Ramo 23 provisiones Salariales y Económicas, 2016-2017 (Millones de pesos)</b>	<b>7</b>
<b>Tabla 2 Esquema programático del Ramo 23</b>	<b>8</b>
<b>Tabla 3 Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública</b>	<b>10</b>
<b>Tabla 4 Programa Municipal de Obra 2017</b>	<b>12</b>
<b>Tabla 5 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo</b>	<b>19</b>
<b>Tabla 6 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo</b>	<b>20</b>
<b>Tabla 7 Alineación Plan Municipal de Desarrollo</b>	<b>21</b>
<b>Tabla 8 Presupuesto del Fondo en 2017 por Capítulo de Gasto</b>	<b>23</b>
<b>Tabla 9 Características de Proyecto de Aplicación del FORTALECE 2017</b>	<b>23</b>
<b>Tabla 10 Concurrencia de Recursos en Obras del municipio de Zacatecas 2017</b>	<b>26</b>
<b>Tabla 11 Pólizas de Transferencia de los recursos del FORTALECE 2017</b>	<b>34</b>
<b>Tabla 12 Análisis FODA</b>	<b>61</b>
<b>Tabla 13 Valoración general de la evaluación</b>	<b>62</b>
<b>Tabla 14 Presupuesto del Fondo en 2017 por Capítulo de Gasto</b>	<b>69</b>
<b>Tabla 15 Características de Proyecto de Aplicación del FORTALECE 2017</b>	<b>69</b>
<b>Tabla 16 Concurrencia de Recursos en Obras del municipio de Zacatecas 2017</b>	<b>70</b>
<b>Tabla 17 Análisis FODA</b>	<b>75</b>

## ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

AIE	Actividades Institucionales Estatales
APEF	Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
COG	Clasificador por Objeto de Gasto
CONAC	Consejo Nacional de Administración Contable
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADEMUN	Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal
COPLADEZ	Comité de Planeación para el Desarrollo de Zacatecas
DGED	Dirección General de Evaluación del Desempeño
DGPOP	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto
DGPYP	Dirección General de Programación y Presupuesto
DIPP	Dirección de Integración Programática Presupuestal
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
EPEF	Estructura Programática de las Entidades Federativas
EPH	Estructura Programática Homologada
FID	Ficha Técnica de Indicadores de desempeño federal
FORTALECE	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal
GRP	Sistema de Gestión Financiera
INDETEC	Instituto de Desarrollo Técnico para las Haciendas Públicas
IZAI	Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LPDEZ	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LTAIPEZ	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
PAT	Programa Anual de Trabajo
PbR	Presupuesto Basado en Resultados
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PEIDA	Programa de Estudios e Intervención para el Desarrollo Alternativo
PB	Padrón de Beneficiarios
PIPP	Sistema Proceso Integral de Programación y Presupuesto
PND	Plan Nacional de Desarrollo
Pp	Programa Presupuestario
POA	Plan Operativo Anual
PPEF	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación

RH	Recursos Humanos
RM	Recursos Materiales
SAACG	Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad del Gobierno
SAP	Sistema de Gestión Financiera Tipo GRP y Tableros de Control
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIPLAN	Sistema Integral de Información para la Planeación de Gobierno del Estado.
TdR	Términos de Referencia
UED	Unidad de Evaluación del Desempeño
UI	Unidad de Inversiones
UPCP	Unidad Política y Control Presupuestaria



## 1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público define que el Ramo 23 “es un instrumento de política presupuestaria que tiene el propósito de integrar, registrar, administrar y dar seguimiento al ejercicio de las provisiones de gasto, que permiten atender obligaciones y compromisos del Gobierno Federal, mediante asignaciones de recursos que no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades, con el fin de contribuir al logro de los siguientes objetivos: el cumplimiento del balance presupuestario; el control de las ampliaciones y reducciones líquidas al presupuesto aprobado, incluyendo las erogaciones con cargo a ingresos excedentes; la reasignación eficiente entre ramos y entidades; efectuar operaciones de cierre presupuestario y el cumplimiento de disposiciones legales aplicables o programas autorizados al Ramo General” (CEFP, 2017).

En consecuencia, el Ramo 23 es una agregación de gasto polivalente, con múltiples funciones y propósitos, el cual inclusive registra recursos de reserva en los fondos de estabilización, que pueden confundirse con erogaciones efectivas, lo que conlleva a ensanchar las diferencias entre los recursos presupuestados, aprobados y ejercidos, sin embargo, tales asignaciones constituyen reservas de gasto, equivalentes a ahorros. Esta polivalencia y flexibilidad se refleja además en su estructura programática y en la evolución de los recursos proyectados, aprobados y ejercidos.

Los ramos generales comprenden recursos asignados para atender propósitos específicos del gobierno federal o derivados de disposiciones legales o de algún mandato expreso de la Cámara de Diputados, o compromisos definidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos, o para formar reservas de gasto destinadas a atender contingencias diversas, o para cubrir obligaciones diversas. Por lo que, en consecuencia, no corresponden al gasto propio de las dependencias, si bien el ejercicio de estos recursos ocurre por intermedio de estas o por vía de los gobiernos de los estados y municipios; tal es el caso del pago de pensiones y jubilaciones, transferencias y subsidios para fines diversos, así como cubrir o saldar compromisos financieros, operaciones de compensación y control presupuestario. En el caso específico del Ramo 23 Provisiones Salariales

y Económicas, es un ramo particular que cumple prácticamente todas las funciones atribuidas a los ramos generales, salvo las asociadas al cumplimiento de compromisos financieros.

### **MARCO JURÍDICO DE LA EVALUACIÓN**

Con fundamento en los artículos 21 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2017; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LGPRH) establece que: “los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político – administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos. En cumplimiento al artículo 48 y 49 fracción V de la LCF señala que; “el ejercicio de los recursos, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.”

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera, relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno y con base a la normatividad estipulada, menciona, que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la

evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

## **OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

### **Objetivo General**

Evaluar el desempeño del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) para el ejercicio fiscal 2017 apegado a las metodologías establecidas por el CONEVAL y la SHCP, con el objetivo de mejorar la gestión de los recursos asignados y ministrados, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

### **Objetivos Específicos**

- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones de FORTALECE en el Municipio de Zacatecas.
- Analizar y valorar los procesos en la gestión de recursos del Fondo en el Municipio de Zacatecas, identificar los problemas o limitaciones que obstaculizan la gestión de los mismos, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de recursos.
- Valorar el grado de generación y sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Municipio de Zacatecas, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar los resultados y el desempeño del Fondo en el Municipio de Zacatecas.

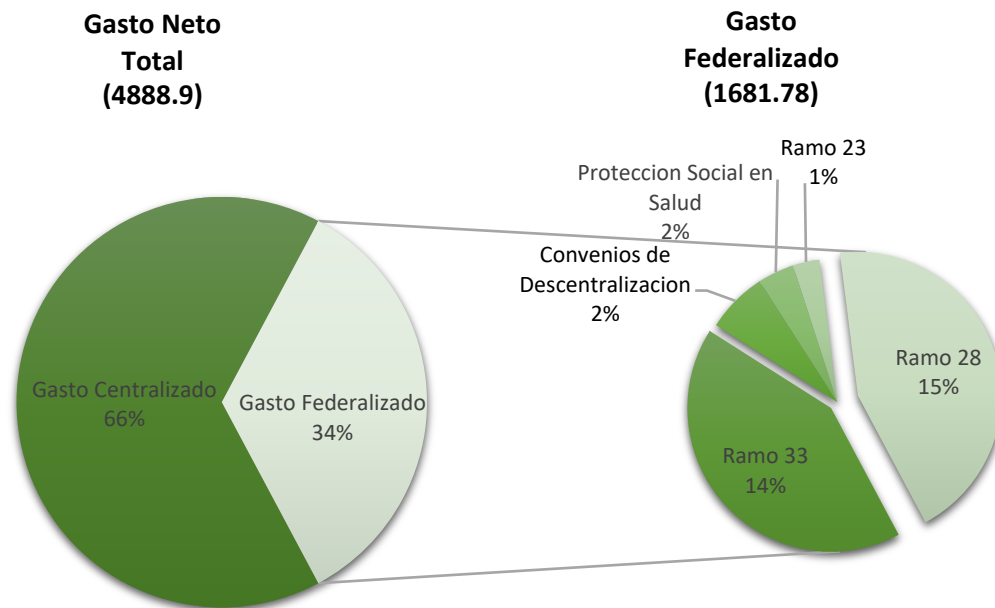


## 2. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Ramo 23 es una de las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación PEF, cuyo nombre oficial es Provisiones Salariales y Económicas: fue creado a principios de los años ochenta como “erogaciones no sectorizables” pero a partir de 1990 cambio a su denominación actual, la SHCP es la encargada de administrarlo y cuenta con diversos fondos que pueden ser utilizados para fines diversos. Su objetivo es canalizar recursos a entidades federativas y municipios, a través de fondos específicos, cuya asignación no corresponde al gasto directo de las dependencias ni de las entidades de la Administración Pública Federal.

El Ramo 23 surge de la clasificación administrativa de los ramos generales, este corresponde de la asignación presupuestaria del Gasto Neto Total; el cual se divide en gasto centralizado y gasto federalizado, de este último, surge el Ramo 23 provisiones salariales y económicas entre otros ramos generales como el 19, 24, 25, 33 etc. En la siguiente grafica se analiza la composición de del Gasto Federalizado 2017.

**Gráfica 1 Gasto Federalizado y su composición en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 (miles de millones de pesos)**



Fuente: CEF (2017, p. 6)

En el año fiscal 2017, el Gasto Federalizado obtuvo una asignación presupuestal aprobada de 1,680,568.1 (millones de pesos) (CEFP, 2017) con una variación nominal 44,352.5 millones de peso con respecto al año anterior (Gasto federalizado 2016, 1,636,216.0 millones de pesos). Lo cual se debe a aumentos en los presupuestales en los Ramos 28 y 33.

A nivel federal el Ramo 23, obtuvo, una asignación aprobada de 50,034.9 millones de pesos identificada en el gasto federalizado en el año fiscal 2017, para el 2016 obtuvo una asignación de 66,879.1 millones de pesos con una variación nominal negativa de -16,844.1 millones de pesos con respecto a lo sucedido en el año 2017. El gasto federalizado del Ramo 23, aprobado a través de las provisiones Salariales y Económicas 2017, presenta una disminución porcentual con respecto al presupuesto del 2016 16,844.1 millones de pesos, esta disminución se debe principalmente a la caída de nueve programas y fondos de dicho Ramo.

**Tabla 1 Ramo 23 provisiones Salariales y Económicas, 2016-2017 (Millones de pesos)**

Concepto	Aprobado 2016	Aprobado 2017	Variación	
			Nominal	Real%
<b>Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23</b>	66879.1	50034.9	-16844.1	-27.6
<b>Proyectos de Desarrollo Regional</b>	20071.4	17343.2	-2728.3	-16.4
<b>Fondo Metropolitano</b>	10400.3	3240.2	-7160.1	-69.8
<b>Fondo Regional (10 Estados con menor IDH)</b>	7192.7	2315.6	-4877.1	-68.8
<b>Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)</b>	3110.7	2476.1	-634.6	-23.0
<b>Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal</b>	9948.7	8996.3	-952.4	-12.5
<b>Fondo de Capitalidad</b>	4000.0	2450.0	-1550.0	-40.7
<b>Programas Regionales</b>	1716.3	2837.4	1121.1	60.0
<b>Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>	4067.1	4114.7	47.6	-2.1
<b>Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México</b>	1500.0	1502.1	2.1	-3.1
<b>Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad</b>	600.0	447.0	-153.0	-27.9
<b>Fondo para Fronteras</b>	1600.0	450.0	-850.0	-54.6
<b>Fondo Sur-Sureste</b>	500.0	0.0	-500.0	-100.0
<b>Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)</b>	335.0	0.0	-335.0	-100.0
<b>Fondo de Apoyo a Migrantes</b>	300.0	263.0	-37.0	-15.1
<b>Fortalecimiento Financiero</b>	1481.0	3243.6	1762.6	112.0
<b>Provisión para la Armonización Contable</b>	55.9	55.9	0.0	-3.2

Fuente: CEFP (2018).

Estos recursos se distribuyen en distintos fondos, programas y proyectos en los cuales, no se encuentra una justificación en la asignación previa de los recursos CEFP. Actualmente el esquema programático del Ramo 23 se encuentra de la siguiente forma:

Tabla 2 Esquema programático del Ramo 23

Nombre	Clave	Fondo, Programa o Proyecto
<b>Otras</b>	R.003	Seguridad y Logística
<b>Provisiones</b>	R066	Programa de Separación Laboral
<b>Económicas</b>	R082	Fondo para la Transacción
	R142	Fondo para la Modernización
	U022	Programas Regionales
	U033	Fondo de Apoyo a Migrantes
	U085	Fondo para Fronteras
	U116	Provisiones para la Armonización Contable
	U129	Subsidios a las Tarifas Eléctricas
	U132	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal
	U131	Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México
	U135	Fondo para el Fortalecimiento Financiero
	U145	Cámaras de Vigilancia en el Estado de Veracruz

Nombre	Clave	Fondo, Programa o Proyecto
<b>Desarrollo</b>	U090	Fondo Regional
<b>Regional</b>	U057	Fondo Metropolitano
	U075	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad
	U084	Programa para el Rescate del Acapulco Tradicional
	U087	Fondo de Capitalidad
	U128	Proyectos de desarrollo Regional

Nombre	Clave	Fondo, Programa o Proyecto
<b>Provisiones</b>	N001	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)
<b>Económicas</b>	N002	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)
	N003	Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas
	R007	Comisión y Pago a CECOBAN
	R010	CONACYT

Nombre	Clave	Fondo, Programa o Proyecto
<b>Gastos Asociados a</b>	R011	Fiscalización
<b>Ingresos Petroleros</b>	R079	CNH-CRE
	R080	FEIEF
	R081	FEIP
	U093	Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos



Nombre	Clave	Fondo, Programa o Proyecto
Provisiones Salariales	R001	Situaciones Laborales Supervenientes

Nombre	Clave	Fondo, Programa o Proyecto
Previsiones Salariales y Económicas	R125	Previsiones Salariales y Económicas

Fuente: CEFP (2017).

### **CARACTERÍSTICAS DEL RAMO 23 EN EL ESTADO DE ZACATECAS**

El Ramo General 23 en el Estado es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del gobierno, cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las Secretarías ni de las entidades y se ve reflejado en las Provisiones Salariales y Económicas (fondos, proyectos, programas y convenios).

En el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se encuentra la descripción del programa presupuestario y la partida, concepto que hace referencia en donde se utiliza el presupuesto del Ramo 23 en el Estado.

En la siguiente tabla se observa el comparativo 2016 - 2017 por cada uno de los fondos del Ramo 23 que aprobaron, modificaron y ejercieron presupuesto.

Se observa de forma porcentual la comparación:

Tabla 3 Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública

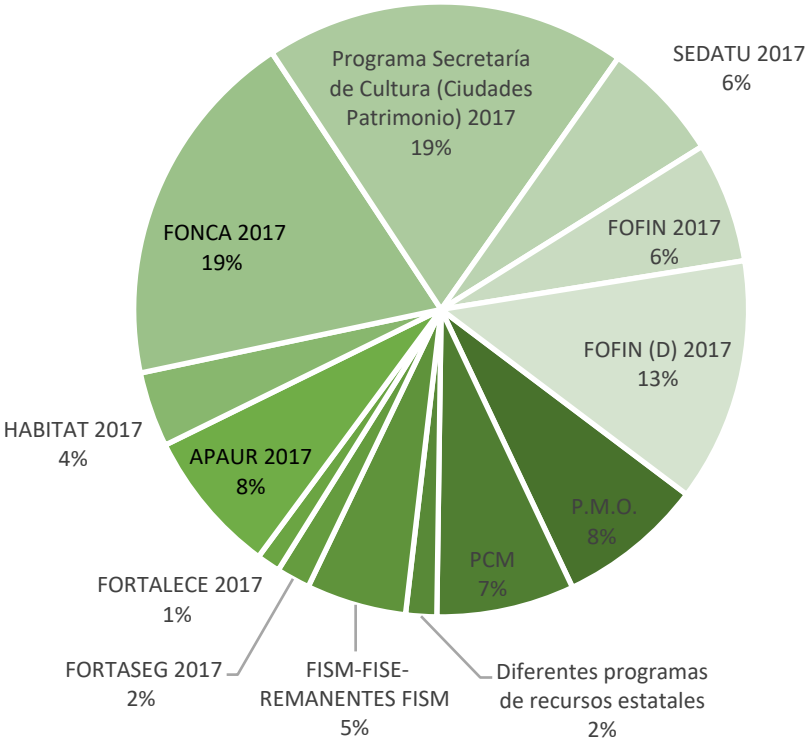
2016					2017				
Fondo	Clave Programa	Total Ramo 23 Aprobado %	Total Ramo 23 Modificado %	Total Ramo 23 Ejercido %	Fondo	Clave Programa	Ramo 23 Aprobado %	Ramo 23 Modificado %	Ramo 23 Ejercido %
Fondo Regional	U019	4.01	3.56	0.18	Fondo Regional	U019	0.00	14.36	0.00
Programas Regionales	U022	4.13	3.66	3.96	Programas Regionales	U022	0.00	0.00	0.00
Fondo de Apoyo a Migrantes	U033	0.17	0.15	0.16	Fondo de apoyo a Migrantes	U033	0.82	0.52	0.90
Pro para la Fiscalización del Gasto Federalizado	U037	0.12	0.08	0.09	Fondo Metropolitano	U057	2.94	1.86	3.24
Fondo Metropolitano	U057	0.93	0.83	0.23	Fondo para la accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad	U075	2.96	1.85	3.07
Fondo de Cultura	U091	0.10	0.09	0.10	Provisión para la Armonización Contable	U116	0.12	0.08	0.13
Fortalecimiento Financiero	U092	0.06	0.06	0.06	Proyectos de Desarrollo Regional	U028	46.25	28.57	16.21
Provisión para la Armonización Contable	U116	0.04	0.04	0.04	Fortalecimiento Financiero	U130	9.08	28.44	47.01
Proyectos de Desarrollo Regional	U128	0.05	0.04	0.04	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	U132	4.82	2.90	2.76
Fondo de Fortalecimiento para la Inversión	U130	82.12	84.17	87.45	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	33.01	21.43	26.68
Fortalece	U132	8.26	7.32	7.69	<b>Total</b>		100.00	100.00	100.00
<b>Total</b>		100.00	100.00	100.00					

FUENTE: Elaboración propia con datos de SEFIN (2016, 2017).

**FORTALECE EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS**

El presupuesto total de Programa Municipal de Obra (PMO) 2017 fue de \$78,392,560.87 distribuido en 13 Fondos y Programas; HÁBITAT obra, HÁBITAT social, rescate de espacios públicos, 3x1 para Migrantes, FONCA, Sumar, FISE Estatal, Fondo Minero, Seguridad Pública, Programas del Ramo 23 y otros convenios. Del presupuesto total de los programas convenidos en el Presupuesto de Egresos Municipal, el Ramo 23, representa el 29 por ciento del total del (PMO) y el FORTALECE representó solo el 1.24% del total del PMO.

**Gráfica 2 Fondos y Programas concurrentes en el Programa Municipal de Obras**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Presidencia Municipal de Zacatecas (2017)

El Fondo para el **Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)**, pertenece al Ramo 23 y nace en el año 2016 de la fusión de los **fondos de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM)**, **Fondo de Cultura (FOCU)** y **Fondo de Infraestructura Deportiva (FIDE)**; es destinado a las entidades federativas, municipios y demarcaciones

territoriales de la Ciudad de México, a través del Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”.

Para el ejercicio fiscal 2017 el Fortalece otorgó en total para todo el estado de Zacatecas (Gobierno del Estado y Municipios) \$144,158,820.00.

EL Gobierno del Estado recibió \$10,000,000.00 para aplicarlos directamente en obras, por su parte 46 de los 58 municipios del Estado recibieron un presupuesto en conjunto de \$134,158,820.00.

El Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (B) (FORTALECE) 2017 solo se aplicó en una obra, en el municipio de Zacatecas, la cual se describe en el cuadro siguiente:

**Tabla 4 Programa Municipal de Obra 2017**

Programa Municipal de Obra (PMO)				
No.	Nombre de Obra y/o Acción	Monto	Modalidad	Nombre de la Empresa
1	Pavimentación de Concreto Hidráulico Calle 6 de Enero, Col. Miguel Hidalgo, Zacatecas, Zac.	\$971,759.00	Invitación a cuando menos tres personas	Salvador Esparza Ortiz
2	Gastos de Control y Vigilancia 1 al millar (ASF)	\$1,000.00	Retenidos directamente por la SHCP	No Aplica
3	Gastos de Administración	\$10,000.00	Retenidos directamente por la SHCP	No Aplica
4	Gastos Indirectos	\$17,241.00	Las compras se llevarán a cabo por conducto de la Secretaría de Administración	No Aplica
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA</b>		<b>\$1,000,000.00</b>		

Fuente: Presidencia Municipal de Zacatecas (2017b)

El presupuesto asignado para el FORTALECE 2017 fue de \$1,000,000.00 de pesos, de los cuales se ejerció en la obra \$971,759.00.

**3. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO DE LAS APORTACIONES**

**Pregunta 1.** El Municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de generación de infraestructura y tiene las siguientes características:

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- e) Se integra la información en un solo documento.

<b>Respuesta</b>	<b>Si</b>
<b>Nivel : 1</b>	<b>Aspectos: b, c</b>

El municipio no cuenta con un diagnóstico de las necesidades de los Recursos Humanos (RH) y Recursos Materiales (RM), y no se conoce cuáles son las carencias que se tienen tanto de personal y obras públicas que permitan satisfacer las necesidades que tiene el municipio en sus colonias, barrios y comunidades en infraestructura de servicios públicos básicos.

Los criterios en los que se basa el municipio para atender las demandas ciudadanas de servicios públicos son las solicitudes que llegan al ayuntamiento a sus diferentes departamentos, principalmente a la Secretaria de Obras Públicas del Municipio, según información de dicha secretaria en 2017 se recibieron un promedio de 80 solicitudes obras Públicas de todo el municipio (colonias, barrios y comunidades), sin contar el expediente que se recabó en años anteriores, pero con los recursos del Fondo solo se atendió una obra.

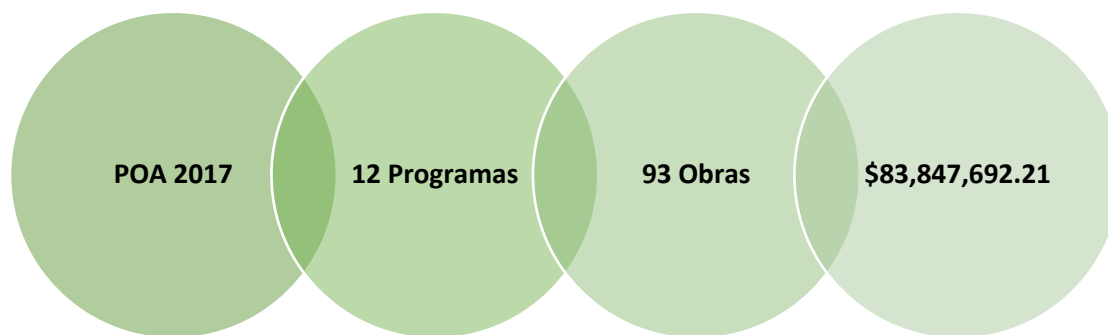
Sí se identifica de qué lugar llegan esas solicitudes de obras, por lo cual se tiene un conocimiento parcial de donde se requiere invertir en Obras Públicas en beneficio de la comunidad. Más no se

integra en un documento diagnóstico, este proceso de solicitud de obras se hace cada año, así se va atendiendo la demanda con los diferentes programas que convergen para la inversión de obra pública en el municipio.

Para el año fiscal evaluado se presenta un Programa Operativo Anual (POA, 2017a) de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio, donde se programan 93 obras, y se proyectó tener un gasto en Obras Públicas por un monto de \$83,547,692.21 de un total de 12 programas y fondos. Ahí se programó para el FORTALECE 2017 un presupuesto igual al ejercido en el ejercicio fiscal 2016 que fue de \$7,971,340.00, mas sin embargo lo aprobado para el año evaluado solo fue de 1,000,000.00. En el POA se enumeran de manera muy general algunas de las necesidades que se tienen en cuanto a infraestructura pública básica.

Al ser muy grande la demanda de Obras Públicas que se solicitan y se demandan al municipio se recomienda hacer un Diagnostico Situacional donde se identifiquen cuáles son las necesidades de RH y RM, que contenga las causas y efectos que conlleva atender esas demandas, así mismo se tendrá que actualizar anualmente para ir midiendo el grado de atención de las necesidades, e ir integrando las que vayan surgiendo en el transcurso del año.

### Ilustración 1 POA 2017



Fuente: Elaboración propia con información del POA (2017a).

**Pregunta 2.** El Municipio cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior del municipio y tienen las siguientes características:

- a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

<b>Respuesta</b>	<b>Si</b>
<b>Nivel : 4</b>	<b>Aspectos: a, b, c y d</b>

Los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) , vigentes para el ejercicio fiscal evaluado del Fondo, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha del 31/01/2017, propuestos por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), donde se aprobó un presupuesto federal para el FORTALECE de \$8,996,264,972.00 a nivel federal.

En este documento se establecen los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo.

Estos lineamientos son aplicables para el Fondo y para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que manejen recursos del Fondo.

Además en los lineamientos se establecen las finalidades del Fondo, las cuales menciona que son: “la generación de infraestructura; principalmente pavimentación de calles y avenidas, alumbrado

público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social (DOF, 2017)”.

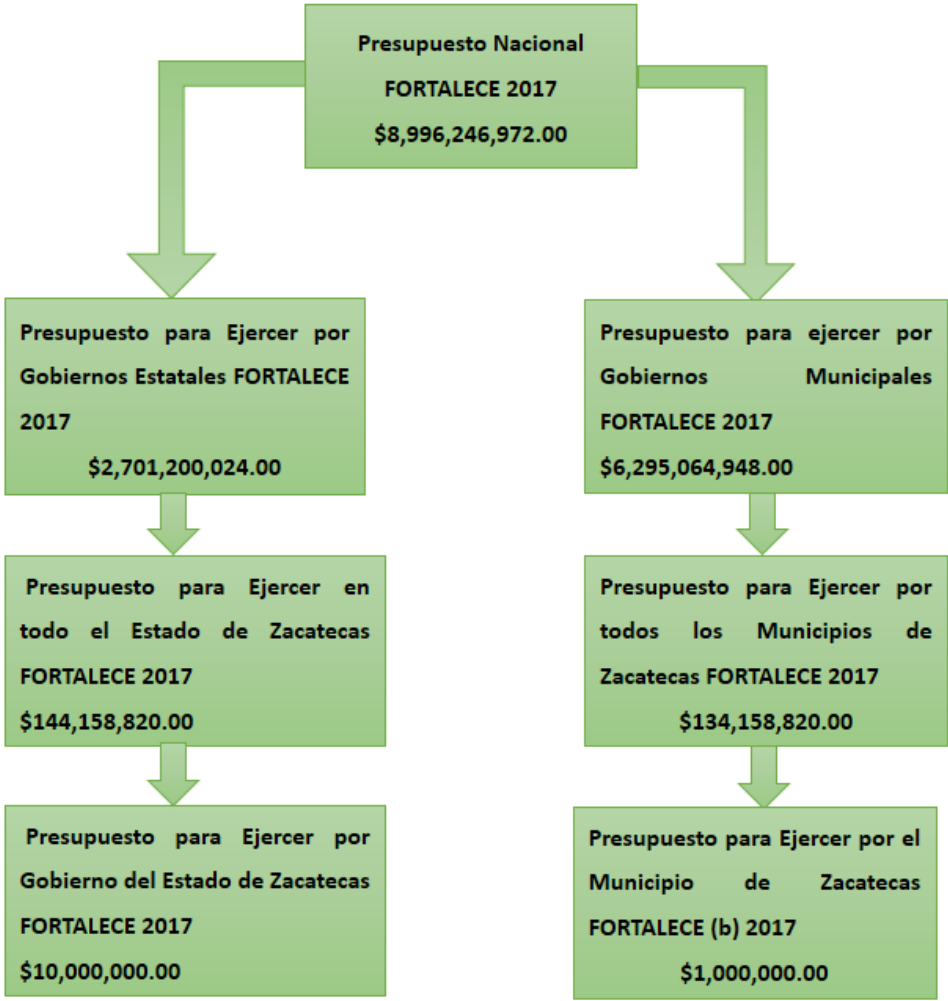
El documento donde se detalla la asignación del recurso es en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2017 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en fecha 30-11-2016. Señala en el título primero de las asignaciones del PEF, Capítulo I, Disposiciones Generales, en el Artículo 10 dice lo siguiente:

“Los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal previstos en el Anexo 20.2 de este Decreto, se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, y tendrán como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentaciones de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y ampliación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social”.

En el Anexo 20.2 del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) del PEF se establece los montos aprobados para el fondo, los cuales quedaron de la manera siguiente para el año fiscal evaluado: Total del Fondo aprobado a nivel nacional 8,996,264,972, de los cuales se distribuyeron para que los gobiernos Estatales y Municipales ejecuten ese recurso según los lineamientos del Fondo. A nivel nacional los Gobiernos Estatales dispusieron de 2,701,200,024, el Gobierno del Estado de Zacatecas ejecutó un monto de 10,000,000.00. Los Municipios a nivel nacional ejercieron un monto de 6,295,064,948.00 y el Municipio de Zacatecas ejerció 1,000,000.00.



**Ilustración 2 Presupuesto FORTALECE 2017**



Fuente: Elaboración propia en base al PEF (2017).

Ambos documentos se actualizan anualmente y ambos se complementan.

**Pregunta 3.** El Municipio cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías, construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y espacios para la práctica del deporte, otras acciones de infraestructura urbana y social, y tiene las siguientes características:

- a) Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento.
- b) Tiene establecidas metas.
- c) Se revisa y actualiza.
- d) Es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas).

<b>Respuesta</b>	<b>Si</b>
<b>Nivel : 1</b>	<b>Aspectos: d</b>

La administración actual tomó posesión en enero 2017 con un proceso muy peculiar por lo que no se contó con un documento rector, Plan Municipal de Desarrollo, que sirviera como guía para la planeación del ejercicio fiscal 2017 y al no contar tampoco con un PED actualizado fue otro elemento que contribuyó a no tener un proceso claro y de planeación en el municipio. Esta peculiaridad dificultó una alineación integral de todos los instrumentos que pudieran derivar en una estrategia más acabada para la consecución de objetivos concretos y particulares aplicables a las metas del fondo. Más sin embargo la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas (LPDEZ, 2003) contiene información que guía los procesos que deben contener el PED, y el PMD, los cuales se alinean en los ejes, objetivos, metas y líneas estratégicas, y describen cuáles son las necesidades y demandas en obra y espacios públicos prioritarios a atender.

Aun así el ayuntamiento, al no contar con un Diagnóstico de Obras Públicas del municipio, únicamente basa su demanda de servicios públicos en solicitudes y peticiones de realización o mejora de obras o infraestructura en espacios públicos en el POA, ya que este es el único

documento que expresa los requerimientos de algunas de las obras o servicios públicos a atender.

Recomendación: El municipio debe hacer un diagnóstico de obras públicas municipal de toda la infraestructura que refleje las necesidades de RH y RM, es decir, se debe tener un documento que se actualice anualmente coordinado por la dirección de planeación del ayuntamiento, y que involucre a todos los departamentos y áreas inmersas en el manejo de obras y servicios públicos, el cual debe de contener el estado actual de las obras y servicios públicos de los cuales carece el municipio, así como lo necesario para su construcción, renovación, mejora y la demanda futura para los siguientes años. Dicho documento tiene que ser una herramienta de Planeación Estratégica con objetivos alineados al Presupuesto basado en Resultados (PbR).

A continuación se describe la alineación del Fondo con el PND 2012-2018, PED 2017-2021 y el PMD 2017-2018, en cuanto a ejes, objetivos, líneas de acción y justificación.

**Tabla 5 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo**

Eje	Objetivo	Línea de Acción	Justificación
<b>2. México Incluyente</b>	2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.	2.3.4. Desarrollar y fortalecer la infraestructura de los sistemas de salud y seguridad social públicos.	Con la construcción de un hospital general financiado por el fondo se logra cumplir con este objetivo.
<b>3. México con Educación de Calidad</b>	3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	3.1.2. Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados.	Se logra cumplir con este objetivo al ejecutar proyectos de construcción de aulas y comedores en escuelas financiados por el programa.
<b>3. México con Educación de Calidad</b>	3.3. Ampliar el acceso a la cultura como medio para la formación integral de los ciudadanos.	3.3.2. Realizar un trabajo intensivo de evaluación, mantenimiento y actualización de la infraestructura y los espacios culturales	Con la rehabilitación de distintos espacios culturales que financia el programa se logra la alineación con este objetivo.

existentes en todo el territorio nacional.

Fuente: Elaboración propia con datos del PND (2013).

**Tabla 6 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo**

Eje	Objetivo	Línea de Acción	Justificación
<b>2. Seguridad Humana.</b>	2.2. Reducir la proporción de niñas, niños, mujeres y hombres de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones.	2.2.2. Impulsar la inversión pública para ampliar la infraestructura social.	Con la creación y reactivación de espacios de infraestructura social en las zonas más vulnerables del estado, financiado por el fondo se logra cumplir el objetivo.
<b>3. Competitividad y Prosperidad.</b>	3.5. Contar con redes de equipamiento e infraestructura estratégica eficazmente articuladas para el crecimiento sustentable, armónico y competitivo de los sectores económicos y la integración regional y local de los municipios de la entidad.	3.5.1. Incrementar la conectividad intra e inter estatal para la prestación de servicios y el intercambio comercial.	Con la ejecución de programas de rehabilitación y construcción de los caminos rurales y urbanos en Estado se logra este objetivo.

Fuente: Elaboración propia con datos del PED (2017).

**Tabla 7 Alineación Plan Municipal de Desarrollo**

<b>Eje</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Línea de Acción</b>	<b>Justificación</b>
<b>Gobierno Eficiente e Innovador</b>	2.5 garantizar la atención a grupos vulnerables	Estrategias: 25.1.1 fortalecer los servicios y programas de apoyo otorgados a personas con discapacidad. 25.1.2 desarrollar acciones que permitan mejorar las condiciones de bienestar de las mujeres. 25.1.3 mejorar los servicios, programas y apoyos para garantizar el bienestar de la población infantil y adultos mayores	Se logra cumplir con este objetivo al ejecutar proyectos de apoyo financiero a pequeños y medianos sectores agropecuarios, así como la creación y rehabilitación de espacios recreativos para los habitantes.
<b>Desarrollo humano y atención a grupos vulnerables.</b>	23. Mejorar los niveles de educación en el Municipio.	23.1 Identificar las zonas con mayor analfabetismo y rezago escolar en el Municipio.	Con la construcción de aulas y la contratación de asesores educativos y profesionales en la alfabetización, así como la promoción de becas financiadas por el fondo se logra este objetivo.
<b>Desarrollo humano y atención a grupos vulnerables.</b>	24. Lograr una mayor cobertura de los servicios de salud.	24.1 Mejorar los servicios, programas y apoyos para garantizar la salud de la población.	Financiación de la infraestructura necesaria para un servicio de calidad, enfocados en áreas rurales y vulnerables
<b>Desarrollo humano y atención a grupos vulnerables.</b>	26. Reducir la pobreza alimentaria en el Municipio.	26.1 Elaborar el padrón de pobres alimentarios en el Municipio.	Con la construcción y/o habilitación de nuevos comedores comunitarios en las zonas más vulnerables del Municipio.
<b>Desarrollo humano y atención a grupos vulnerables.</b>	28. Impulsar el deporte y las actividades recreativas en el Municipio.	28.1 Propiciar incrementar la cobertura de espacios deportivos y recreativos en el Municipio.	Construcción de nuevos centros deportivos y culturales en diferentes áreas del Municipio.

Fuente: Elaboración propia con datos del PMD (2017).

**Pregunta 4.** El Municipio documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Capítulo de gasto
- b) Monto de cada Infraestructura generada
- c) Tipo de Infraestructura generada
- d) Distribución geográfica al interior del Municipio

<b>Respuesta</b>	<b>Si</b>
<b>Nivel</b>	<b>Aspectos</b>
<b>4</b>	<b>a, b, c, d</b>

El ayuntamiento documenta los recursos y los desagrega por capítulo de gasto en el documento “Estado del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento –Proyecto/Proceso Unidad Administrativa al 31/dic/2017. Fuente de Financiamiento 555, proporcionado por la dirección de egresos del Ayuntamiento Municipal de Zacatecas” ahí nos muestra que la mayor parte de las obras realizadas se destinó al capítulo 6000 Inversión Pública, específicamente en el subcapítulo de gasto 6100 Obra Publica en Bienes de Dominio Público, donde se asignó el 98.8 de los fondos, también en la tabla 8 se muestra que la eficiencia presupuestal del Fondo fue del 0.9999, lo cual refleja que fue casi optima la utilización del recurso del Fondo, este documento se generó a través de la información que se maneja en el Fondo en el portal aplicativo interno de los ayuntamientos SAACG.

En el Convenio de transferencias de recursos del FORTALECE 2017, Tabla 8, se señala el monto, el tipo de obra, tipo de proyecto, tipo de acción y la distribución geográfica de las obras realizadas con los recursos del Fondo.

El municipio tiene documentado el destino de las aportaciones lo cual con los documentos mencionados se demuestra que se tiene la información completa requerida en esta pregunta.

**Tabla 8 Presupuesto del Fondo en 2017 por Capítulo de Gasto**

Capítulo de Gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / modificado
<b>2000:</b> Materiales y Suministros	<b>2600</b> Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	-12.000.00	0.00	
	<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>	0.00	-12,000.00	0.00	0.0000
<b>3000:</b> Servicios Generales	<b>3400</b> Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00	13.33	0.00	
	<b>Subtotal de Capítulo 3000</b>	0.00	13.33	0.00	0.0000
<b>6000:</b> Inversión Pública	<b>6100</b> Obra Pública en Bienes de Dominio Público	7,971,340.00	983,759.00	971,759.00	
	<b>Subtotal de Capítulo 6000</b>	7,971,340.00	983,759.00	971,759.00	0.98780
	<b>Total</b>	<b>7,971,340.00</b>	<b>971,772.33</b>	<b>971,759.00</b>	<b>0.99999</b>

Fuente: Presidencia Municipal de Zacatecas (2017b).

**Tabla 9 Características de Proyecto de Aplicación del FORTALECE 2017**

Nombre del Proyecto	Distribución Geográfica	Tipo de Proyecto	Tipo de Obra	Tipo de Acción	Monto
<b>Pavimentación con Concreto Hidráulico.</b>	Calle 6 de enero, Colonia Miguel Hidalgo, Zacatecas, Zac.	Infraestructura Vial	Calles y Avenidas	Construcción (Pavimentación)	\$971,759.00
		<b>Total</b>			<b>\$971,759.00</b>

Fuente: Presidencia Municipal de Zacatecas (2017c).

**Pregunta 5.** ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios en materia de pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías, construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y espacios para la práctica del deporte, otras acciones de infraestructura urbana y social y el destino de las aportaciones en el Municipio?

**No procede valoración cuantitativa.**

Al no contar el municipio con un Diagnóstico de obras públicas, el Fondo no está programado en base a planeación alguna, una vez que se mencionó en la pregunta 1, únicamente basan su gestión en base a la demanda acumulada de oficios de petición de obra por parte de los colonos del municipio. Así pues los recursos del Fondo para el ejercicio fiscal evaluado solo se aplicaron en una obra de pavimentación de concreto hidráulico, aunque el recurso del Fondo si contribuye a los objetivos del PMD y al PED, únicamente podemos aseverar que el proceso de planeación de dichos recursos se basa en los documentos normativos del Fondo, es decir en Lineamientos de operación establecidos en el DOF con fecha 31/01/2017, que norman los objetivos y usos de los recursos.



**Pregunta 6.** De acuerdo con la normatividad del Fondo, las aportaciones se destinan para la generación de infraestructura (pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías, construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y espacios para la práctica del deporte, otras acciones de infraestructura urbana y social) ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización
- b) Recursos estatales
- c) Otros recursos

**No procede valoración cuantitativa.**

En el Programa Municipal de Obra Pública (POM) del municipio de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2017 se tuvo una concurrencia de recursos de los tres ámbitos de gobierno, donde se encuentra el FORTALECE, para el año evaluado se tuvo una mezcla de recursos de 78,392,560.87, el FORTALECE aportó únicamente el 1.24% del total de recursos, es decir únicamente aportó 971,759.00.

También se puede observar que los recursos de programas y fondos federales representaron el 83.34 % del total de recursos para Obras Públicas en el municipio, los recursos estatales apenas representaron el 1.64% y los recursos propios del municipio fueron de 15.02% del total.

Tabla 10 Concurrencia de Recursos en Obras del municipio de Zacatecas 2017

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Total Ejercido	Porcentaje respecto al Total Ejercido
<b>Federal</b>	Programa FISM – FISE Remanentes FISM	\$4,145,046.48	5.29
	Programa FORTASEG 2017	\$1,400,000.00	1.79
	Programa FORTALECE 2017	\$971,759.00	1.24
	Programa APAUR 2017	\$5,990,539.30	7.64
	Programa HABITAT 2017	\$3,115,828.00	3.97
	Programa FONCA 2017	\$15,003,022.77	19.14
	Programa Secretaría de Cultura (Ciudades Patrimonio) 2017	\$15,000,000.00	19.13
	Programa SEDATU 2017	\$5,000,000.00	6.38
	Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017	\$4,999,999.82	6.38
	Fondo de Fortalecimiento Financiero (D) 2017	\$9,706,952.41	12.38
	<b>Subtotal Federal</b>	<b>\$65,333,147.78</b>	<b>83.34</b>
<b>Estatal</b>	Diferentes Programas de Recursos Estatales	\$1,283,379.00	1.64
	<b>Subtotal Estatal</b>	<b>\$1,283,379.00</b>	<b>1.64</b>
<b>Municipal</b>	Programa Municipal de Obra (PMO) Recursos Propios	\$6,063,131.57	7.73
	Programa Convenio Mutuo (Adelanto de Participaciones)	\$5,712,902.52	7.29
	<b>Subtotal Otros recursos (c)</b>	<b>\$11,776,034.09</b>	<b>15.02</b>
<b>Total (a + b+ c)</b>		<b>\$78,392,560.87</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Presidencia Municipal de Zacatecas (2017).

Los programas que más aportaron en el Programa Municipal de Obra 2017 fueron Programa FONCA y Programa Secretaría de Cultura (Ciudades Patrimonio) con una participación del 19.14 y 19.13 % respectivamente del total invertido en el PMO. Y el que menos participación tuvo en este ejercicio fiscal fue el FORTALECE con tan solo un 1.24% del total de recursos concurrentes para obras públicas municipales.

#### 4. GESTIÓN Y OPERACIÓN

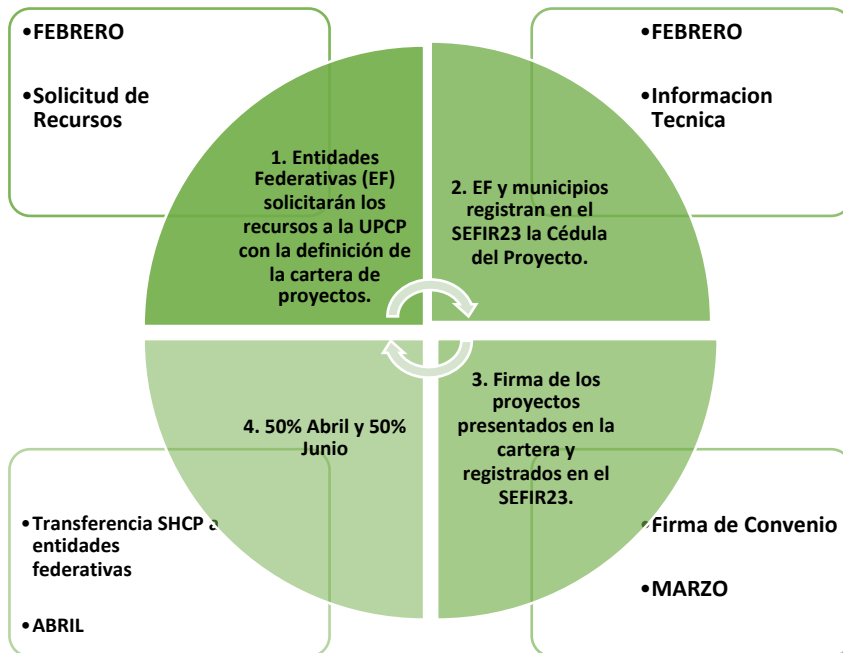
**Pregunta 7.** Describa el o los procesos claves en la gestión del Fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

**No procede valoración cuantitativa.**

El inicio del proceso del Fondo y con él, el de algunos otros Fondos como el FOFIN, se realiza en la Secretaria de obras públicas del Ayuntamiento, con el levantamiento de las solicitudes de obras públicas necesarias en las colonias, barrios y comunidades del municipio, estas solicitudes se hacen por parte de los vecinos de manera individual, colectiva y/o a través de los Comités de participación social. Una vez que se hacen las solicitudes, la dirección de obras asigna a personal de la dependencia a hacer una visita al lugar donde se solicita la obra o acción y se levanta la ficha técnica para valorar si es necesaria o no la obra. Ya con las obras solicitadas la dirección de obras documenta su archivo, el cual sirve para elaborar la solicitud del programa anual de obras del municipio, donde se comienza a hacer la gestión, para el caso del FORTALECE se envía la solicitud de obras a la Unidad de Proyectos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado (SEFIN), el municipio registra la información Técnica que corresponda en el SEFIR23, la SEFIN hace la solicitud a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, para su valoración y aprobación, paso seguido para su presentación en el PEF del siguiente año.

Una vez aprobados en el PEF se hace de conocimiento a los estados y municipios los montos y obras que fueron aprobados, para que estos a su vez comiencen con el proceso formal de solicitud de recursos, se firma el convenio y comienza la transferencia de recursos a estados y municipios según lo programado. Esta información se representa en el siguiente esquema:

### Ilustración 3 Procesos clave para solicitud y transferencia de recursos al FORTALECE



Fuente: CEFP (2018).

**Pregunta 8.** El Municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías, construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y espacios para la práctica del deporte, otras acciones de infraestructura urbana y social, y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que se integran las necesidades de infraestructura.
- b) Están apegados a un documento normativo.
- c) Son conocidos por las dependencias responsables.
- d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables.

<b>Respuesta</b>	<b>Si</b>
<b>Nivel : 3</b>	<b>Aspectos: b, c, d</b>

Las necesidades de infraestructura de servicios públicos no se documentan por parte del municipio en ningún documento, por lo tanto el inciso **a** no permite tener registro alguno de las necesidades.

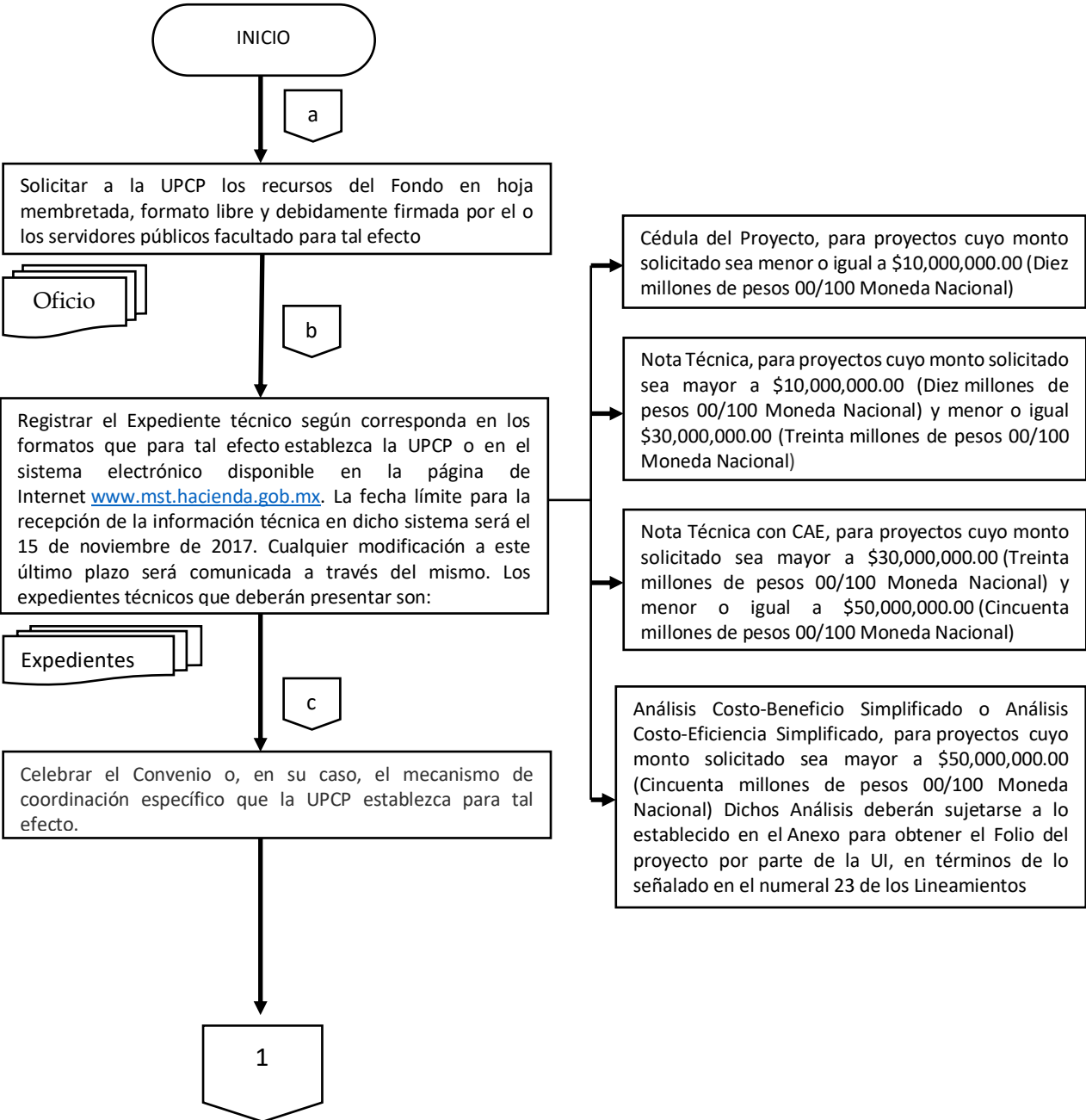
Los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (DOF, 2017) (FORTALECE) es el documento normativo para la solicitud, gestión y aplicación del Fondo como se muestra en el diagrama 1, donde se documenta con los oficio de solicitud de obras y por los convenio entre la SEFIN y el Ayuntamiento Municipal y por el proceso de licitación, adjudicación de obra y firma del convenio entre el Ayuntamiento municipal y los ganadores de las licitaciones de obras, los cuales dan respuesta al inciso b.

Los lineamientos del Fondo son conocidos por todos los departamentos involucrados en el Fondo, lo cual es de conocimiento generalizado todo el proceso planeación y asignación de obras, y dan cumplimiento al inciso c.

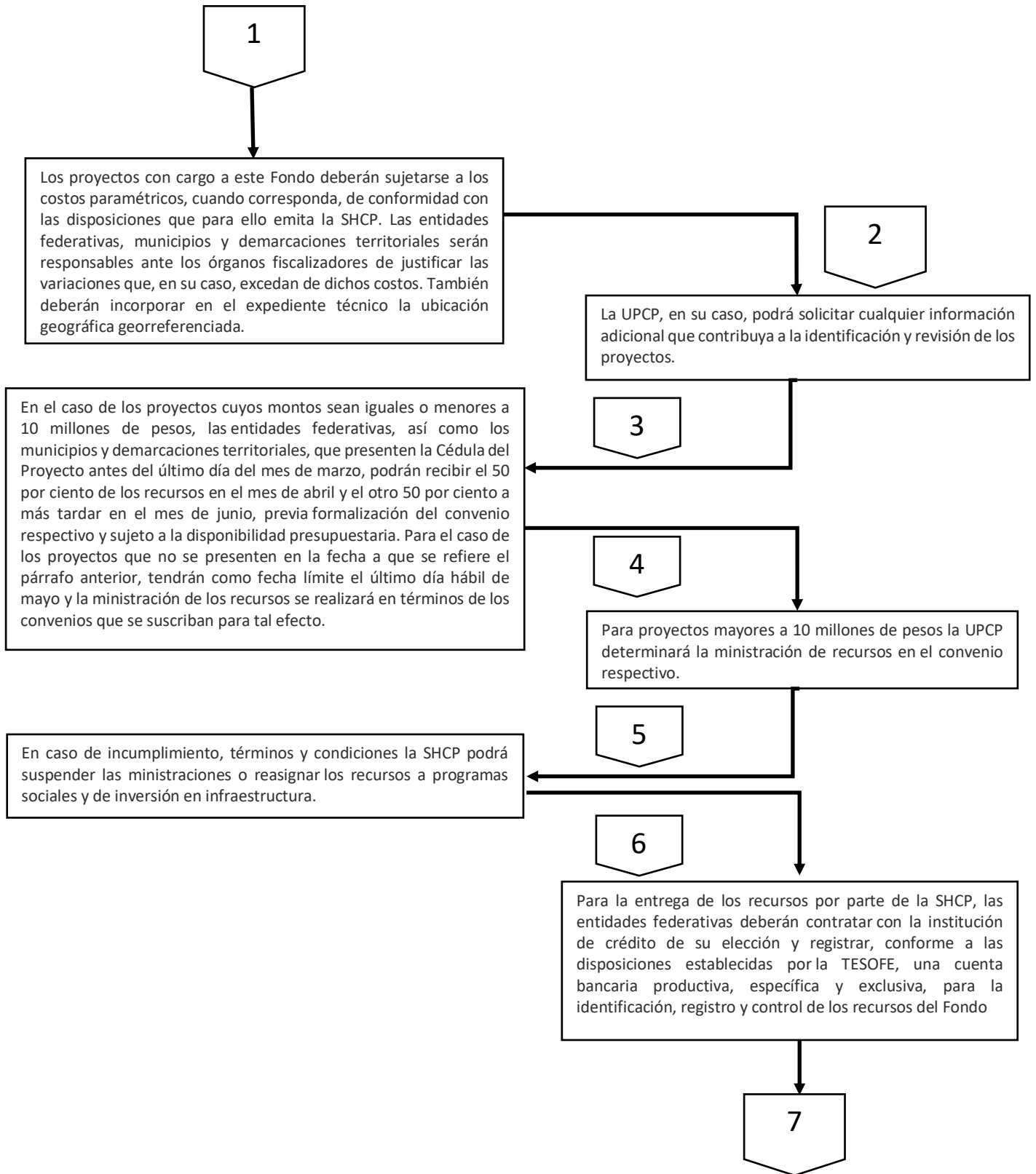
Una de las ASM es que el Fondo no cuenta con manuales de procedimientos los cuales permitan hacer más estandarizados todos los procesos.

Los procesos al estar plasmados en los lineamientos, son procesos que se pueden convertir en documentos estandarizados donde todas las dependencias responsables están obligados a manejar y conocer y esto generara mayor eficiencia y manejo del Fondo.

**Ilustración 4 Proceso detallado de gestión del recurso del FORTALECE 2017**

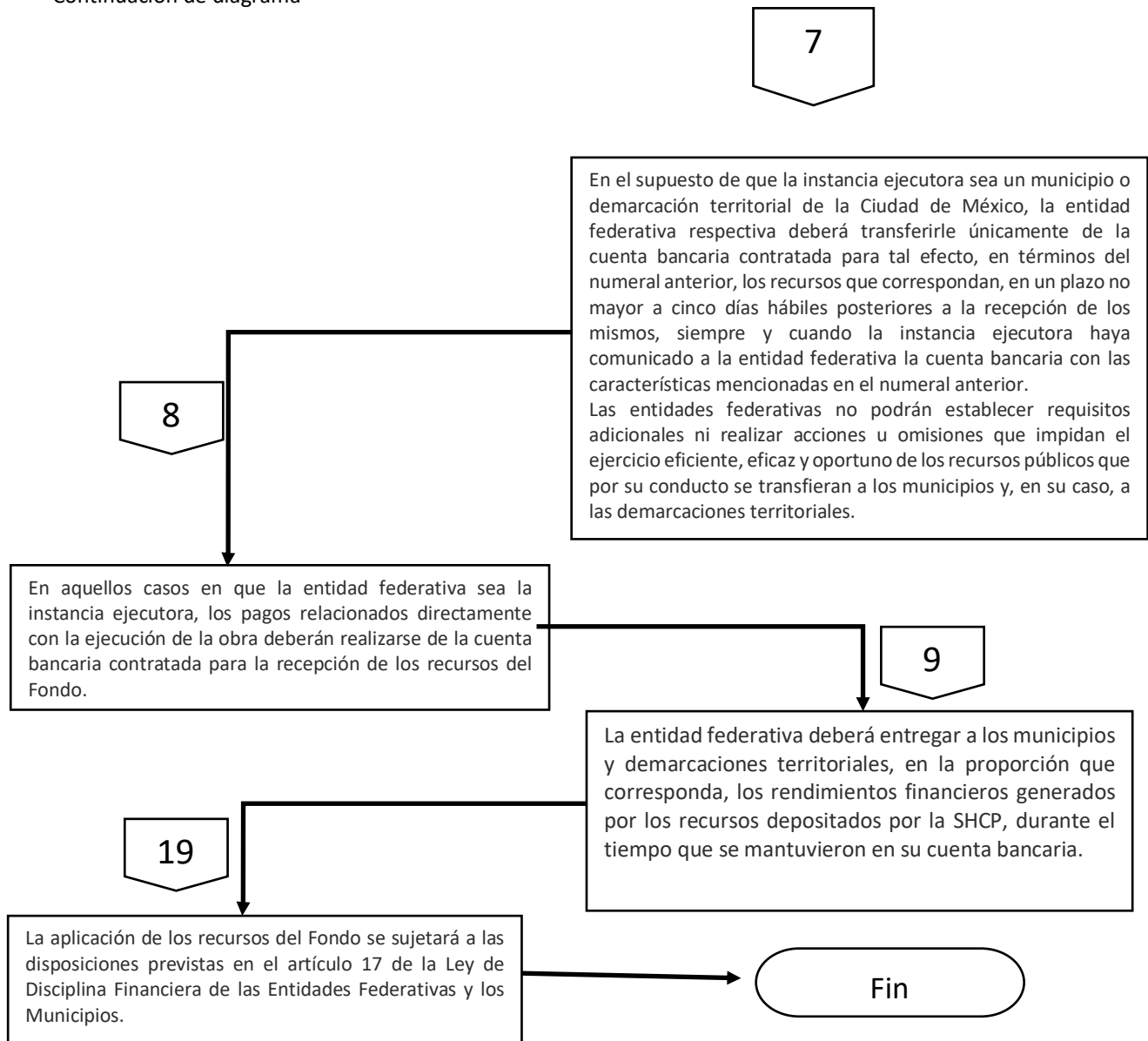


Continuación de diagrama





Continuación de diagrama



Fuente: Elaboración propia con datos del DOF (2017).

Nota: Para el caso de los proceso del municipio de Zacatecas, se hacen algunas consideraciones, que no afectan el proceso de solicitud, gestión y seguimiento de los recursos del Fondo:

1. entre el paso 5 y 6 del diagrama, se da la firma del convenio entre SEFIN y la SHCP.
2. Enseguida del convenio anterior se tiene que signar el correspondiente entre el Ayuntamiento de Zacatecas y SEFIN.

**Pregunta 9.** El Municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Respuesta	Si
Nivel : 4	Aspectos: a, b, c y d

En el Convenio de transferencia, ejecución y comprobación de recursos que celebraron SEFIN y el Ayuntamiento Municipal de Zacatecas, con fecha 21 de junio del 2017, en el anexo 1 de dicho convenio, se describe el calendario de ministraciones de los recursos del Fondo, los cuales comprenden 3 ministraciones que se divide en 40%, 30% y 30% respectivamente.

Para la comprobación de cómo se realizaron las ministraciones en el transcurso de la ejecución de obra, la Secretaría de Obras Públicas proporcionó las pólizas de transferencia las cuales quedaron como se describe a continuación:

**Tabla 11 Pólizas de Transferencia de los recursos del FORTALECE 2017**

Beneficiario	Cuenta Bancaria	Fecha de transferencia	Monto transferido
Ing. Salvador Esparza Ortiz	Bancomer 0110513970	22-sep-17	\$285,898.84
Ing. Salvador Esparza Ortiz	Bancomer 0110513970	10-nov-17	\$347,844.83
Ing. Salvador Esparza Ortiz	Bancomer 0110513970	07-dic-17	\$18,681.99
Ing. Salvador Esparza Ortiz	Bancomer 0110513970	07-dic-17	\$315,144.73
Secretaria de Finanzas	Bancomer 0110513970	07-dic-17	\$4,188.61
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,000,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Presidencia Municipal de Zacatecas (2017c).

Además toda la información de los momentos contables de ingresos y egresos, así como todas las adquisiciones y/o compras, órdenes de pagos, registro de cheques y reportes de estados financieros armonizados con la LGCG están registrados a través del SAACG, lo cual permite tener control pleno de los movimientos de los recursos del Fondo.

Toda la información es conocida por todos los departamentos involucrados en la gestión, manejo y seguimiento de los recursos del FORTALECE.

**Pregunta 10.** El Municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

<b>Respuesta</b>	<b>Si</b>
<b>Nivel : 4</b>	<b>Aspectos: a, b, c, d</b>

Con la adjudicación de obras se firman contratos entre el Municipio de Zacates y los contratistas ganadores de las licitaciones de obras, para el caso de la obra que se realizó con recursos del Fondo, dicho contrato se firmó el 11 de septiembre del 2017 y número de contrato PMZ-FORTALECE-01/2017 y donde se hacen las consideraciones legales de la relación entre ambas partes, pero sobre todo se anexa el “Dictamen de Conceptos y Volúmenes de la Obra”, el cual describe a detalle las acciones, las cantidades, el precio unitario y el total, así como la integración secuencial de todo el proceso, lo cual permite dar seguimiento al ejercicio del gasto de los recursos del Fondo aplicados en la obra. Para efectos de actualización del convenio mencionado se realizó un dictamen de modificación de conceptos y volúmenes de la estimación 2 y 1 del convenio, con fecha 23 de noviembre del 2017.

De todo el proceso se tiene el control de ingresos y egresos, así como las adquisiciones y/o compras, órdenes de pagos y todos los movimientos del recurso del Fondo a través del SAACG. Y de manera física se tiene las constancias de visita de obra donde se da fe de los avances y aplicación de los recursos en la obra contratada con recursos del Fondo.

Toda la información es conocida por todos los departamentos involucrados.

A la par del SACCG, el Sistema de Formato Único SFU es el que debe de dar seguimiento al ejercicios del Fondo, mas sin embargo en los diferentes enlaces que se tienen y la información que se entregó por parte del departamento de tesorería de los reportes trimestrales que se registran en el PASH, en lo referente al FORTALECE 2017, no se contó con información que permitiera dar seguimiento a los recursos del fondo, así como tampoco a los indicadores y avances de obras. Pero en el Sistema interno municipal si tiene el seguimiento puntual y ordenado de los recursos del FORTALECE.

**Pregunta 11.** ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la generación de infraestructura en el Municipio?

**No procede valoración cuantitativa.**

- La generación de manuales de procedimientos apegados a la normatividad vigente del fondo son fundamentales en los procesos de solicitud, gestión, aplicación y seguimiento de los recursos del fondo como se señala en la evaluación del desempeño realizada en el ejercicio fiscal 2016, donde se identifica la imperiosa necesidad de generar un documento que enumere, identifique y sustenten las obras y acciones e infraestructura en general, de manera precisa y preferentemente georeferenciadas y justificadas que requiere el municipio. Una vez teniendo identificadas las necesidades en un documento, se podrán llevar a cabo los mecanismos de planeación y de gestión de recursos del Fondo y de otros programas y/o fondos concurrentes en los mismos objetivos que atiende el FORTALECE
- Uno de los retos más importantes de la gestión de los recursos del Fondo es la armonización con los Fondos o programas que concurren en el municipio para la mejora o generación de nueva infraestructura pública, es decir que el FORTALECE y los demás Fondos y/o programas concurrentes sean dirigidos a acciones concretas y que ataquen problemas específicos en el área de obras, y así se pueda tener un mayor impacto en los problemas más apremiantes que presenta el municipio
- Otro punto importante es el contar con herramientas más rigurosas para medir el impacto y el grado de satisfacción que las obras y acciones causan no solo en cuestiones técnicas, la cual es una tarea del municipio, sino en la percepción y aprobación de los beneficiarios y que estos mecanismos sean públicos y accesibles para su consulta

5. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**Pregunta 12.** El Municipio recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de para la generación de infraestructura sobre los siguientes rubros:

- a) Cuantificación de la población potencial y objetivo.
- b) Información de pavimentaciones de calles, avenidas y mantenimiento de vías.
- c) Información de alumbrado público, drenaje y alcantarillado.
- d) Información de construcción, rehabilitación, remodelación de espacios para el deporte educativos, culturales y artísticos.

Respuesta	Si
Nivel : 3	Aspectos: b, c, d

El municipio no cuenta con una cuantificación de población potencial y objetivo, por lo que no satisface la característica del inciso a, lo único que se pudo observar en documentos fue la población y hogares beneficiados con la obra de pavimentación de la Calle Benito Juárez que se realizó con recursos del Fondo, donde menciona el “Acta de Entrega y Recepción Física de los Trabajos” con fecha de 29 de noviembre de 2017, que la población beneficiaria del proyecto fue la siguiente: Población Alcanzada: 18 mujeres y 15 hombres, en total 33.

En cuanto a la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para infraestructura del Fondo el municipio utiliza el SAACG, desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), donde se lleva a cabo la parte de la Gestión, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo. En este sistema cerrado, de uso exclusivo para los municipios y de acceso con nombre de usuario y contraseña controlado, tiene las siguientes funciones (SAACG, 2018):

- Se atiende la normatividad emitida por el CONAC,

- Se Integra en el proceso administrativo los momentos contables del ingreso y el egreso aplicando un enfoque de gestión,
- Se Integra un control presupuestario con sus clasificadores correspondientes,
- Se maneja un sistema de Ingresos simplificado,
- Un sistema de Adquisiciones / Compras,
- Cuenta con un control para la tesorería con órdenes de pago y elaboración de cheques,
- Y cuenta con reportes de estados financieros armonizados con la LGCG.

Para la asignación de las obras pertenecientes al Fondo, el Municipio sigue un procedimiento donde una vez notificados por SEFIN de las obras aprobadas y firmado el convenio entre ambas partes, el cabildo sesionó para autorizar la contratación y licitación de las obras a cuando menos a tres, como consta en el “Acta del Comité e de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Zacatecas de fecha 29 de agosto de 2017, se realizó la invitación cuando menos 3 para el proceso de licitación como consta en el oficio 339/2017 de fecha 29 de agosto del 2017. Se dio un recorrido al lugar donde se realizó la obra con los participantes en la licitación, como consta en la “Constancia de visita de obra A6” con fecha 31 de agosto del 2017, se dio el fallo de la licitación como consta en el “Acta del dictamen de adjudicación y fallo” No. IO-832056994-E4-2017, con fecha 07 de septiembre del 2017, Se nombró a un comité de vigilancia como consta en el “memorándum número PMZ-SOPM-0712/2017” con fecha 21 de septiembre del 2017. Se firmó el “Contrato entre el municipio y la empresa ganadora de la licitación” como consta en el que lleva el No. PMZ-FORTALECE-01/2017.

Para dar seguimiento a las obras y los recursos que se le aplicaron del Fondo, el comité de vigilancia nombrado por el cabildo, se comenzó la supervisión de inicio, proceso y finalización de la obra, se finalizó el proceso con la entrega de la obra por parte del contratista como consta en el oficio con fecha 23 de noviembre del 2017, para lo cual el comité de vigilancia hizo el recorrido de verificación como consta en el “Acta de verificación de obra” con fecha 24 de noviembre del 2017, para después proceder a verificar que la obra cubra con las características técnicas



estipuladas en el convenio y a satisfacción del municipio se hace el “Acta de entrega recepción física de los trabajos” fechado el 29 de noviembre del 2017.

**Pregunta 13.** El Municipio reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

<b>Respuesta</b>	<b>Si</b>
<b>Nivel : 4</b>	<b>Aspectos: a, b, c, d, e</b>

El municipio cumple con las leyes y lineamientos establecidos para el reporte del desempeño de los recursos federales y dan cumplimiento a los Artículos 85 y 110 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), así mismo al Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). El municipio ingresa información del Ramo 23 a través del Sistema de Formato Único (SFU) del portal aplicativo de la Secretaria de Hacienda (PASH), el cual cuenta con los requisitos del sistema, una vez que se cumple con los criterios de la Guía SFU, lo que genera información con criterios homologados a nivel federal, cada reporte se hace trimestralmente, esto le permite al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) fortalecerse y contar con información para monitorear el desempeño de los fondos en cada estado del país. Así como también los Lineamientos del FORTALECE, descritos en la respuesta 2.

A pesar de que el municipio si cumple con estas disposiciones, para el FORTALECE en el ejercicio fiscal evaluado no se tiene documentación que respalde que la información del municipio esta reportada en el PASH.

**Homogénea;** La información que si se tiene evidencia que se reporta del Fondo es a través del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG, lo cual hace posible que la información sea homogénea al interior del ayuntamiento y entre los municipios.

**Desagregada;** El Municipio da seguimiento a los recursos del Fondo a través del SAACG, donde se registra los movimientos, destino y resultados del FORTALECE.

**Completa:** El Municipio registra todos los recursos que se reciben de la Federación en cada componente que corresponde, dependiendo de la naturaleza de los recursos recibidos, así como como los rubros de gasto en el que se ejercieron los mismos, todo se tiene documentado en los oficios de transferencias y depósitos manejados en la cuenta bancaria que se designa para manejar los recursos del Fondo.

**Congruente:** De acuerdo a los lineamientos del FORTALECE se sigue la normatividad que ahí se describe, lo cual nos permite afirmar que la información del Fondo esta validada y consolidada al cumplir con todos los criterios descritos en ese documento normativo.

**Actualizada:** La información capturada del Fondo en el SAACG se va ingresando cada vez que se realizan movimientos financieros o de seguimiento a través de la aplicación de los recursos pertenecientes al fondo.

A pesar que el Fondo no cuenta con evidencias de reportes al PASH, se hace un ejercicio muy parecido en el SAACG, lo cual argumenta las 5 características solicitadas en la pregunta, por esta razón se asigna un nivel 4.

**Pregunta 14.** Las dependencias responsables del Fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

<b>Respuesta</b>	<b>Si</b>
<b>Nivel : 2</b>	<b>Aspectos: b y c</b>

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) vigente en el país tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los Municipios, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos y de asociaciones civiles, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (LTAIPEZ) vigente en el Estado, menciona que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que señala dicha ley.

En cuanto a la transparencia y rendición de cuentas por parte del municipio de Zacatecas para presentar información del FORTALECE encontramos que en su portal de transparencia y acceso a la información pública<sup>1</sup> no se publican los documentos normativos del Ramo 23 ni del FORTALECE.

Aunque en la página de transparencia del Municipio de Zacatecas se reportan los indicadores de desempeño de los recursos, para el caso del FORTALECE se carece de toda información en todos los niveles como se puede constatar en los siguientes vínculos:

### **Artículo 11**

FRACCIÓN 11 Información de Obra Pública

Última Actualización: 22/febrero/2017

ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA

- <http://transparencia.capitaldezacatecas.gob.mx/articulo-11/fraccion11a11/>

No cuenta con información para el ejercicio fiscal 2017 del FORTALECE

FRACCIÓN 15 Ejecución del Presupuesto

Última Actualización: 21/febrero/2017

ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: SECRETARÍA DE FIANZAS Y TESORERÍA

- <http://transparencia.capitaldezacatecas.gob.mx/articulo-11/fraccion-15a11/>

No tiene reportes completos al cierre del año para el ejercicio fiscal 2017, por ende no reporta el avance o ejecución de los recursos del FORTALECE.

FRACCIÓN 25

Última Actualización: 14/febrero/2017

---

<sup>1</sup> <http://transparencia.capitaldezacatecas.gob.mx/>

ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DIF MUNICIPAL

- <http://transparencia.capitaldezacatecas.gob.mx/articulo-11/fraccion-25a11/>

INDICADORES DE DESEMPEÑO FINANCIERO 4to. TRIMESTRE 2017

- NIVEL DE OBRAS 4TO TRIMESTRE 2017
- NIVEL FINANCIERO 4TO TRIMESTRE 2017
- INDICADORES 4TO TRIMESTRE 2017
- PUBLICACIÓN 4TO. TRIMESTRE 2017

La información ahí presentada esta incompleta, en el sentido que no se presenta información detallada de todos los fondos y programas de recursos públicos que se manejan en el ayuntamiento. Así como la carencia de indicadores que permitan conocer el avance e injerencia de algunos fondos y programas públicos en las diferentes áreas del municipio.

En cuanto a los mecanismos de para solicitar información el departamento de transparencia y acceso a la información pública a partir del mes de junio del 2016 entro en vigor la nueva LTAIPEZ, se modificaron los artículos 39, 40 y 41. Referentes a la transparencia y rendición de cuentas por parte de los organismos públicos.

Para la solicitud de información de todos los sujetos y dependencias obligados a proporcionarla, incluidos los municipios, se realiza mediante el portal del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), en donde se llena un formulario para la solicitud de información requerida, sin embargo no existe un formato específico para hacer solicitudes del Fondo, sino que al llenar la solicitud se especifica que información es requerida:

- <http://infomex.zacatecas.gob.mx/Infomex/>

En el portal del municipio se puede llenar un formulario y solicitar la información requerida de manera electrónica en el siguiente enlace:

- <http://transparencia.capitaldezacatecas.gob.mx/solicitud-de-informacion/>

También se puede hacer vía telefónica en el número 92-3-94-21 Ext 1005, con un horario de atención lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas y por ultimo existe la opción de solicitar directamente la información de manera personal en el Departamento que se encuentra ubicado en la presidencia municipal.

En cuanto a los mecanismo de participación ciudadana para el seguimiento del ejercicio de las aportaciones del FORTALECE no se presentó ningún documento o mecanismo que diera posibilidad de dar seguimiento al uso del fondo por parte de los ciudadanos.

Uno de los documentos para medir los resultados del Fondo y son públicos es la Evaluación de desempeño realizada en el ejercicio fiscal 2016, que se encuentra en la siguiente liga:

## FRACCIÓN 25

Última Actualización: 14/febrero/2017

ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DIF MUNICIPAL

### **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO A LOS PROGRAMAS FEDERALES 2016**

#### FORTALECE

- Anexo Técnico – FORTALECE
- Evaluación al Desempeño
- Formato FORTALECE

Donde se destaca los resultados que tuvo el Fondo en ese año fiscal evaluado y muestra también los hallazgos, recomendaciones y ASM.





## 6. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

**Pregunta 15.** ¿Cómo documenta el Municipio los resultados del Fondo a nivel de Fin o Propósito?

- a) Indicadores de la MIR federal
- b) Indicadores estatales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la calidad de los servicios de pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público; drenaje y alcantarillado; mantenimiento de vías, construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte y otras acciones de infraestructura urbana y social en el Municipio

**No procede valoración cuantitativa.**

El Fondo no cuenta con Matriz de Indicadores de Resultados. Tampoco documenta como impacta a los Indicadores Estatales. Cuenta con una Evaluación al Desempeño del Ejercicio Fiscal 2016 (Alcántara, 2017) donde se analiza la aplicación del recurso, más sin embargo tampoco detectó indicadores del Fondo en el municipio a nivel fin o propósito, lo que si argumenta la evaluación 2016 son algunos hallazgos, recomendaciones y ASM.

En el “Acta de verificación de obra” con fecha 24 de noviembre 2017, señala que la obra denominada “Pavimentación de concreto hidráulico calle 6 de enero, colonia Miguel Hidalgo”, contratada a la empresa “Ing. Salvador Esparza Ortiz”, a través del contrato PMZ-FORTALECE01/2017 el supervisor de obra Ing. Angélica María Medina Soria verificó la obra y menciona que después de dar un recorrido y constatar la obra físicamente, ésta, cumple con las metas del proyecto de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas aprobadas, por lo tanto el municipio acepta la calidad y da por recibida la obra. Este es el único informe de calidad del cual se tiene documentación.

**Pregunta 16.** De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del Fondo en el Municipio?

<b>Respuesta</b>	<b>Si</b>
<b>Nivel : 4</b>	<b>Aspectos: Avance mayor de 80%</b>

Para el FORTALECE de acuerdo al PEF 2017, objetivos, indicadores y metas para resultados de los programas presupuestarios, se cuenta con la Ficha Técnica de Indicadores de desempeño federal (FID) la cual tiene una medición-frecuencia estratégica que mide el porcentaje de recursos ministrados entre el total de recursos asignados en el PEF del FORTALECE.

**Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño FID 2017,** Ramo 23, provisiones salariales y económicas; Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal. Nos muestra que la eficacia presupuestal del Fondo a nivel federal fue del 100%, siendo este un indicador estratégico de eficacia anual.

Para el caso del estado no se tiene evidencia de ningún indicador del Fondo.

En el municipio se puede decir que la eficiencia presupuestal es del 99.99 como se muestra en la respuesta 4. Ya que el presupuesto aprobado y el ejercido se cumple casi a cabalidad.

El nivel de avance del indicador de eficiencia presupuestal a nivel federal y municipal es mayor del 80% por lo cual se da un nivel 4 a esta respuesta.

**Pregunta 17.** En caso de que el Municipio cuente con evaluaciones externas del Fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?

**No procede valoración cuantitativa.**

Hallazgos y Recomendaciones más relevantes de la evaluación externa al desempeño 2016 (Alcántara, 2017):

**Apartado: Contribución y destino.**

FORTALECE, a nivel Federal, no cuenta con un documento en donde se encuentre identificada su problemática, así como un análisis donde se señalen las causas y efectos de las mismas. A nivel municipal se mantiene la misma aseveración. Es preciso destacar que a nivel municipal, el desarrollo de infraestructura para la prestación de los servicios públicos básicos es de suma relevancia, por lo que se identificaron esfuerzos para cuantificar algunas de las necesidades en materia de desarrollo de infraestructura, mismas que se recogen en el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda 2011-2016, así como en el diagnóstico que se presenta en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016. A nivel operativo, la recopilación de necesidades en materia de infraestructura se encuentra en el Programa Operativo Anual. A nivel municipal, el desarrollo de infraestructura para la prestación de los servicios públicos básicos es de suma relevancia, por lo que se identificaron esfuerzos para cuantificar algunas de las necesidades en materia de desarrollo de infraestructura, mismas que se recogen en el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda 2011-2016, así como en el diagnóstico que se presenta en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016. A nivel operativo, la recopilación de necesidades en materia de infraestructura se encuentra en el Programa Operativo Anual.

Para la operación de FORTALECE, se tiene como documento rector los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal del año 2016, mismos que contienen los criterios para el destino de los recursos del Fondo. Las áreas del Municipio a cargo de la gestión, ejecución y seguimiento de los recursos son por un lado la

Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la Tesorería Municipal, los Regidores y el Síndico, mismos que se encargan de cumplir con los requerimientos para la obtención, ejecución y seguimiento de estos recursos.

En el mismo orden de ideas, el municipio tiene evidencia de que existe una estrategia documentada, desde la perspectiva de la planeación, para la atención de las necesidades y que ésta es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso documental establecido, mismo que se refleja en el Plan Municipal de Desarrollo 2013 y que a su vez encuentra vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016. Los recursos de FORTALECE se encuentran alineados con diversos objetivos y estrategias de estos mecanismos de planeación y a nivel operativo con el respectivo Programa Operativo Anual.

En cuanto a la identificación de los recursos provenientes de FORTALECE, estos se encuentran desagregados a nivel capítulo de gasto, concepto y partida y permiten identificar los proyectos que se desarrollaron con dichos recursos.

Para la distribución de las aportaciones, el Subsidio cuenta con una serie de criterios definidos y estandarizados en un documento normativo y su respectivo anexo en donde se encuentran establecidas las metas de FORTALECE, mismas que se revisan de forma trimestral a través de sistemas informáticos federales. Sin embargo, no se encontró evidencia suficiente para poder asegurar que la aplicación de los recursos sea consistente con las necesidades del municipio.

**Apartado: Gestión del Fondo.**

A partir del análisis documental no se logró identificar que el municipio cuente con manuales internos que describan los procesos para la gestión del mismo, sin embargo, a nivel federal se tiene documentado el “Procedimiento para la solicitud y entrega de recursos federales” mismo que identifica los procesos clave para la gestión de los recursos, así como las dependencias federales, estatales y municipales involucradas y los entregables en cada etapa.

En cuanto a los procedimientos para la planeación de los recursos, el documento normativo establece los procedimientos y requerimientos para la gestión de los recursos del Fondo, mismo que es de conocimiento de los principales involucrados y tiene carácter público por lo que es utilizado por las instancias del municipio. A su vez, el proceso de verificación de transferencias de recursos, es claro, público y verificable. Finalmente y no menos importante, el seguimiento del ejercicio de los recursos se realiza a través de plataformas informáticas establecidas a nivel federal (Sistema de Formato Único) y que permiten que la información sea consistente, comparable en el tiempo y homogénea.

Se identificaron como retos para la gestión de los recursos: a) la identificación de necesidades de infraestructura a nivel municipal; b) la gestión oportuna de los recursos de infraestructura al implicar el desarrollo de proyecto de inversión sujetos a autorización de la Unidad de Inversiones y los posteriores procesos de contratación, ejecución y pago de estimaciones lo que podría implicar desfases en el ejercicio de los recursos en el ciclo fiscal y c) el riesgo de adecuaciones presupuestales a la baja, lo que podría implicar afectaciones a las metas.

**Apartado: Generación de información y rendición de cuentas.**

No se encontró evidencia de cómo FORTALECE define su área de enfoque potencial y objetivo a nivel Municipal lo que limita el desarrollo de estrategias focalizadas de infraestructura diferenciadas. Por su lado, con relación al informe de los avances de las metas del Fondo, el municipio reporta cada trimestre un informe en el SFU.

**Apartado: Orientación y medición de resultados.**

FORTALECE reporta avances y cumplimiento de metas a través de la plataforma de SFU, a partir de la cual se logró corroborar un ejercicio del gasto del 100%; sin embargo, no se tiene evidencia de que se cuente con información de desempeño.

## **Recomendaciones**

1. Desarrollar un documento de diagnóstico, con actualizaciones anuales, en materia de infraestructura que sirva de base para la generación de estrategias orientadas a focalizar los esfuerzos segmentados por región en materia de infraestructura. Este documento, se puede apoyar de la información generada por instancias federales a nivel municipal, que sirva de referencia para el diseño de políticas públicas.
2. Incluir en el PMD indicadores y metas para el seguimiento y la evaluación del Plan en Materia de Infraestructura, así como de los programas que de éste se deriven.
3. Definir el área de enfoque potencial y objetivo del programa, así como su localización geográfica que permita que los recursos del FORTALECE se apliquen de manera focalizada, lo que permitirá potenciar sus resultados.
4. Fortalecer los mecanismos de capacitación de los servidores públicos en materia de formulación y evaluación de proyectos de inversión que permitan agilizar los procesos de desarrollo, análisis, revisión y autorización de los mismos por la Unidad de Inversiones.
5. Elaborar procedimientos contenidos en manuales que permitan documentar los procesos de gestión, planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los recursos de FORTALECE para asegurar que éstos se asignen de manera oportuna permitiendo la materialización de los apoyos y la aplicación a las actividades de seguridad pública del Municipio.
6. Diseñar información de desempeño que no solo den cuenta del ejercicio de los recursos, sino que con base en indicadores de desempeño permita identificar cambios sustantivos en las condiciones de vida de la población del municipio de Zacatecas en el marco del sistema de evaluación del desempeño.

A pesar de la gran cantidad de hallazgos y recomendaciones el municipio no proporcionó información que dé seguimiento o dé fe de alguna acción o actividad para la mejora del desempeño del Fondo a nivel municipal.

**Pregunta 18.** El Municipio cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios otorgados por el Fondo de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:

- a) Considera algunos de los siguientes elementos, pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías, construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y espacios para la práctica del deporte, otras acciones de infraestructura urbana y social.
- b) Los instrumentos son rigurosos.
- c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

<b>Respuesta</b>	<b>Si</b>
<b>Nivel : 3</b>	<b>Aspectos: a, b, d</b>

El municipio utiliza el “Acta de verificación de obra”, en este caso para el FORTALECE se tiene dicha acta con fecha 24 de noviembre del 2017, ahí se verifican todas las consideraciones estipuladas en el “Contrato de Obra Pública firmado entre el Municipio de Zacatecas y el Contratista de obra”. Este documento es reforzado por el “Acta de entrega recepción física de los trabajos”, con fecha 29 de noviembre del 2017, dichos documentos son establecidos por la Ley de Obras y Servicios relacionados con las mismas, en los artículos 52 y 64 párrafo primero y 166 de su reglamento, numeral vigésimo, fracción f. Además en dicha acta se levanta la población beneficiada por el proyecto de obra, el periodo de ejecución de los trabajos, la relación de estimaciones de costos y una relación de las fianzas contratadas por el contratista para prever cualquier defecto de la obra. Dichas garantías las mandata el artículo 66 de la ley de obras y servicios relacionados con las mismas, y el artículo 166 último párrafo.



Los instrumentos son rigurosos en cuanto a las especificaciones técnicas que contienen los proyectos de obras y se hace el mismo procedimiento para cada obra contratada con recursos públicos.

Dentro de los resultados que se arrojan son poco o nada representativos ante la satisfacción del ciudadano, ya que no existen instrumentos que levante el grado de satisfacción y que den el “aval ciudadano” que corrobore que los trabajos de las obras cumplen con las necesidades y sobre todo que los beneficiarios tengan la satisfacción por estar recibiendo una obra funcional y de calidad.



## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Evaluación de Desempeño al FORTALECE en el ejercicio fiscal 2017, realizada en el presente documento tiene como meta principal detectar la forma en que los recursos de dicho Fondo fueron utilizados y detectar los logros que se tuvieron gracias a las aportaciones del ejercicio fiscal evaluado.

Una de las primeras consideraciones que sobresale al comenzar a indagar los proceso de solicitud, gestión, aplicación y seguimiento del FORTALECE en el municipio, es el proceso en el que se asignan los recurso desde la federación, es decir, que los recursos del Fondo y en general de los Fondos que se manejan en el Ramo 23, son asignados directamente por los Diputados Federales, siendo ellos los que determinan el lugar y tipo de obra que se realizaran con dichos recursos, las cuales las determinan ellos para dar cumplimiento a compromisos generados en sus campañas o en sus giras de trabajo a su Distrito o estado al que pertenece. Lo cual de alguna manera ayuda a solventar algunas carencias de infraestructura que se tienen en el municipio, más sin embargo se asignan teniendo muy poca o nula planeación.

De los resultados más significativos del Fondo, encontramos que se requiere aun trabajar al interior del Ayuntamiento para generar los procesos de gestión estratégica que rijan el Fondo evaluado, así como otros que manejan recursos federales, una vez que carecen de diagnósticos y/o documentos normativos que permitan que los procesos y uso de los recurso sean de una manera más eficaz y eficiente, pero sobre todo que se apliquen en obras prioritarias en el interior del municipio.

En este ejercicio fiscal fue muy poco el presupuesto asignado y solo se aplicó en una obra, a pesar de esto los procesos que se analizaron nos dan algunos elementos para poder tener consideraciones de cada una de las secciones evaluadas.

En la sección de contribución y destino podemos decir que la carencia de un documento que guíe la planeación del área de obras públicas y que permita hacer una planeación basada en indicadores y objetivos estratégicos para que el municipio disminuya su grado de marginación y atraso en la atención de servicios e infraestructura pública en cada colonia, barrio y comunidad del municipio.

En la sección de gestión de los recursos del Fondo se detectó que se tienen grandes áreas acción y mejoras, al no existir manuales de procesos, se aquí abre la posibilidad para que el ayuntamiento genere esas herramientas que le permitan tener procesos más eficaces y eficientes y se puedan aprovechar al máximo los tiempos de gestión y aplicación de los recursos del Fondo y sobre todo se logren más recursos para el municipio.

La información que se genera con el fondo se Registra en el SAACG y en el PASH, en teoría, aunque para el ejercicio fiscal evaluado no se tienen registros en los informes trimestrales del portal aplicativo de hacienda. Sin embargo en el SAACG si se cuenta con información que proporcionó el área de tesorería y fianzas del municipio de Zacatecas, y ellos reportan que esa información es la misma que se reporta en el PASH, solo con unas pequeñas adecuaciones de forma, mas no modifica la información general generada por el fondo en el portal de hacienda a través del SFU.

Aunque la normatividad no obliga a los ejecutores de programa a generar indicadores, ni MIR, es necesario que todos los Fondos y/o programas tengan mecanismos y herramientas de medición de sus resultados, todo con el afán de ir midiendo los resultados del Fondo y poder hacer diagnósticos de las buenas practicas, o no, de los recurso del Fondo. Es por eso que el municipio, tiene que transitar a los procesos de rendición de cuentas, por convicción, no por mandatos de leyes, para esto es necesario adoptar sistemas como el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y elementos de gestión estratégica que coadyuven a hacer al municipio uno de los maneje los más altos niveles de administración y organización al interior de sus secretarias y departamentos.

**Tabla 12 Análisis FODA**

<b>Fortalezas/ Oportunidades</b>	<b>Debilidades/ Amenazas</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Actores Involucrados</b>
<b>CONTRIBUCIÓN Y DESTINO</b>			
<p>El fondo está destinado a la mejora de infraestructura social, por lo cual genera un cumplimiento óptimo en el objetivo general.</p> <p>Cuentan con gran variedad de documentos integrados en un expediente de peticiones de obras y servicios.</p>	<p>Sigue sin existir un diagnóstico que identifique, caracterice y enumere las necesidades de infraestructura y acciones sociales en el municipio, como se hace referencia en la Evaluación de desempeño del FORTALECE 2016.</p> <p>No se puede hacer una planeación ya que no se tienen identificadas las zonas prioritarias y de mayor demanda de manera documentada y justificada, aunado a esto no existen indicadores que ayuden a medir el comportamiento de la asignación de los recursos del Fondo.</p>	<p>Elaborar un diagnóstico situacional y/o sectorial donde se identifiquen, describan, caractericen y se fundamenten todas las obras, acciones e infraestructura públicas que se requieren en todo el municipio, así mismo deberá contener la población, potencial, objetivo.</p>	<p>Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)                      . Secretaria de planeación y Departamentos de la Secretaria de Obras públicas municipales.</p>
<b>GESTIÓN Y OPERACIÓN</b>			
<p>El Fondo cuenta con mecanismos para la gestión, aplicación y seguimiento de los recursos.</p> <p>Al no existir manuales de operación de los diferentes procesos se utilizan los Lineamientos generales del Fondo.</p>	<p>Los recursos del Fondo son limitados y por ende la demora en los proceso de solicitud y gestión no permite acceder a más recursos.</p> <p>La carencia de manuales de procesos genera vacíos en algunos procesos de gestión del Fondo.</p>	<p>Creación de manuales de Procesos (Solicitud, Gestión y Seguimiento) en base a los lineamientos del Fondo y en base a los procesos que no se consideran en dichos lineamientos.</p>	<p>SEFIN, Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)                      . Secretaria de planeación y Departamentos de la Secretaria de Obras públicas municipales.</p>
<b>GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>			
<p>El municipio cuenta con el SAACG de uso exclusivo, en el cual se registran todos los movimientos contables de los recursos del Fondo.</p> <p>Se tiene un departamento de transparencia y rendición de cuentas normadas por las Leyes</p>	<p>Para el Ejercicio fiscal evaluado no se localizó información del Fondo en los reportes trimestrales que se presentan en la página de transparencia, los del formato SFU del PASH.</p>	<p>Revisar y cotejar la información presentada en los Informes trimestrales del SFU, respecto al Fondo.</p>	<p>Departamentos de la Secretaria de Obras públicas municipales y Departamentos de la Secretaria de Tesorería del Municipio.</p>

<b>Fortalezas/ Oportunidades</b>	<b>Debilidades/ Amenazas</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Actores Involucrados</b>
Federales y Estatales más actuales en la materia.			
<b>ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS</b>			
El Fondo coadyuva a atender obras, acciones e infraestructura pública necesari, de una forma cuantitativa, es decir a disminuir un poco con la demanda del número total de obras requeridas en el municipio. Se tiene una Ficha Técnica de Indicadores de desempeño federal (FID) la cual tiene una medición-frecuencia estratégica, y sirve de indicador del Fondo.	El Fondo no cuenta Matriz de Indicadores para Resultados nivel fin o Propósito. El Fondo no cuenta con ningún sistema de indicadores municipal para medir los resultados del Fondo.	Crear un sistema de indicadores para medir el grado de injerencia del Fondo en el área de obras, servicios e infraestructura pública del municipio.	

**Tabla 13 Valoración general de la evaluación**

	<b>Nivel promedio</b>
Contribución y destino	2.75
Gestión	3.67
Generación de información y rendición de cuentas	3.00
Orientación y medición de resultados	3.5
<b>Valoración final</b>	<b>3.23</b>

## 8. BIBLIOGRAFÍA

Alcántara, U (2017). Evaluación del Desempeño del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) 2016

CONEVAL (2017). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Evaluación de la Política Social. Evaluación específica de Desempeño. Modelo Términos de Referencia. Recuperado el 15 de mayo de 2018 de [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_especifica\\_desempeno.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx)

CEFP (2017). Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Gasto Federalizado Identificado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. 2017. CEFP-001-2017. Recuperado el 25 de mayo de 2018 de <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2017/cefp0012017.pdf>

CEFP (2018). Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. El Ramo 23 en el Presupuesto de Egresos de la Federación: ¿qué son las provisiones salariales y económicas? Palacio Legislativo de San Lázaro, abril de 2018. Recuperado el 29 de mayo de 2018 de <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2018/cefp0082018.pdf>

DOF (2017). Diario Oficial de la Federación. LINEAMIENTOS de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (2017). Recuperado el 11 de mayo de 2018 de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5470387&fecha=DOF 31/01/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470387&fecha=DOF 31/01/2017)

LGGG (2013) Ley General De Contabilidad Gubernamental. Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación. Texto Vigente. Ultima reforma publicada en DOF 09-12-2013. Recuperado el 15 de mayo de 2018 de

<http://transparencia2.zacatecas.gob.mx/files/Ley%20de%20Contabilidad%20Gubernamental.pdf>

LCF (2014). Ley De Coordinación Fiscal. Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación. Texto Vigente. Última Reforma 11-08-2014. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado el 15 de mayo de 2018 de [http://transparencia2.zacatecas.gob.mx/admpanel/files/2014/12/135680-1-LEY\\_DE\\_COORDINACION\\_FISCAL\\_SFP.pdf](http://transparencia2.zacatecas.gob.mx/admpanel/files/2014/12/135680-1-LEY_DE_COORDINACION_FISCAL_SFP.pdf)

LPDEZ (2003). Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas. Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el miércoles 7 de mayo de 2003.

LTAIPEZ (2016). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas. En vigor a partir del 3 de junio del 2016. Armonizada en base a LTAIP. Recuperado el 16 de junio de 2018 de <http://transparencia.zacatecas.gob.mx/ley-de-transparencia/>

LFPRH (2018). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación. Texto Vigente. Última Reforma 31-12-2018. Recuperado el 15 de mayo de 2018 de [http://transparencia2.zacatecas.gob.mx/admpanel/files/2015/01/111186-1-Ley\\_Federal\\_de\\_Presupuesto\\_y\\_Responsabilidad\\_Hacendaria\\_FM\\_-\\_SINFRA.pdf](http://transparencia2.zacatecas.gob.mx/admpanel/files/2015/01/111186-1-Ley_Federal_de_Presupuesto_y_Responsabilidad_Hacendaria_FM_-_SINFRA.pdf)

México Evalúa (2017). Caja Negra. Programas del Ramo 23. La discrecionalidad de los Fondos del Ramo 23. Recuperado el 18 de junio de 2018 de <https://www.mexicoevalua.org/2018/02/27/arquitectura-del-ramo-23/>

PEF (2017). Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, Gobierno del Estado de Zacatecas. Periódico Oficial. Órgano de Gobierno del Estado libre y soberano de Zacatecas, obligaciones leyes y demás disposiciones del gobierno.



Suplemento. Recuperado el 15 de mayo de 2018 de <http://transparencia.capitaldezacatecas.gob.mx/wpcontent/uploads/2013/10/PRESU-PUESTO-DE-EGRESOS-DEL-MUNICIPIO-DE-ZACATECAS-2017.pdf>

PEF (2017a) Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios. Recuperado el 15 de mayo de 2018 de [www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/23/r23\\_oimpp.xls](http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/23/r23_oimpp.xls)

Presidencia Municipal de Zacatecas (2017). Secretaria de Obras Públicas Municipales, Contratos de obra 2017.

Presidencia Municipal de Zacatecas (2017b). Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas del municipio de Zacatecas, Acta-06/2017.

Presidencia Municipal de Zacatecas (2017a). Secretaria de Obras Públicas Municipales. Programa Operativo Anual 2017.

Presidencia Municipal de Zacatecas (2017b). Departamento de Tesorería y Finanzas, SAACG, Estado del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento –Proyecto/Proceso Unidad Administrativa al 31/dic/2017. Fuente de Financiamiento 555.

Presidencia Municipal de Zacatecas (2017c). Secretaria de Obras Públicas Municipales Pólizas de Transferencia de los recursos del FORTALECE 2017

PEDZ (2017). Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Periódico Oficial, TOMO CXXVII. Núm. 2. Zacatecas, Zac., Sábado 7 de Enero del 2017. Suplemento. Recuperado el 16 de mayo de 2018 de <http://coepla.zacatecas.gob.mx/wp->

content/uploads/2017/02/Plan%20Estatad%20de%20Desarrollo%20CXXVII\_SUP01AL2\_I.pdf

PMD (2017). Plan Municipal de Desarrollo Zacatecas 2017-2018. Ayuntamiento Zacatecas. Recuperado el 15 de mayo de 2018 de <http://transparencia.capitaldezacatecas.gob.mx/wpcontent/uploads/2013/10/ARTICULO%2015/FRACCION%201/PLAN%20MUNICIPAL%20DE%20DESARROLLO/Plan%20Municipal%20De%20Desarrollo%202017-2018.pdf>

PND (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Recuperado el 15 de mayo de 2018 de <http://pnd.gob.mx/>

Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2017). INDICADORES DE DESEMPEÑO FINANCIERO 4to. TRIMESTRE 2017. Recuperado el 13 de junio de 2018 de NIVEL FINANCIERO 4TO TRIMESTRE 2017

Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2017b). INDICADORES DE DESEMPEÑO FINANCIERO 4to. TRIMESTRE 2017. Recuperado el 13 de junio de 2018 de NIVEL DE OBRAS 4TO TRIMESTRE 2017

SAACG (2018). Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental Recuperado el 19 de julio de 2018 de <http://www.sacg.gob.mx/saacg/>

SEFIN (2016). Secretaría de Finanzas del Gobierno de Zacatecas, Informes Trimestrales Portal Aplicativo SHCP, Informes Trimestrales SHCP 2016. Recuperado el 19 de junio de 2018 de Cuarto Trimestre **Nivel Financiero**

SEFIN (2017). Secretaría de Finanzas del Gobierno de Zacatecas, Informes Trimestrales Portal Aplicativo SHCP, Informes Trimestrales SHCP 2017. Recuperado el 19 de junio de 2018 de Cuarto Trimestre **Nivel Financiero**.

SEFIN (2017b). Secretaría de Finanzas del Gobierno de Zacatecas. Departamento de Presupuesto, Convenio de transferencias de recursos del FORTALECE, oficio No. DP-NO-068/17, con fecha 21 de junio 2017.

SFU. Sistema de Formato Único. Sistema de Participaciones. Calendario de entrega de participaciones Federales a los Municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2017. Recuperado el 19 de junio de 2018 de <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/FormatoUnico>

SHCP (2017). Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto de Egresos de la Federación, 2017. Recuperado el 15 de mayo de 2018 de <http://www.shcp.gob.mx/>

SHCP (2017a). Transparencia Presupuestaria, Observatorio del Gasto,. Provisiones Salariales y Económicas. Porcentaje monto del Fondo para el Fortalecimiento Financiero. Recuperado el 25 de julio de 2018 de <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=23U135>

UCPC (2017). Unidad de Política y Control Presupuestario Fondos del ramo 23. SHCP. Recuperado el 18 de junio de 2018 de [http://www.adm.gob.mx/work/models/ADM/Resource/172/1/images/Jeannie\\_Carrillo\\_Fondos\\_del\\_Ramo\\_23\\_SHCP.pdf](http://www.adm.gob.mx/work/models/ADM/Resource/172/1/images/Jeannie_Carrillo_Fondos_del_Ramo_23_SHCP.pdf)



## ANEXOS

### DESTINO DE LAS APORTACIONES EN EL MUNICIPIO

**Tabla 14 Presupuesto del Fondo en 2017 por Capítulo de Gasto**

Capítulo de Gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / modificado
<b>2000:</b> Materiales y Suministros	<b>2600</b> Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	-12,000.00	0.00	
	<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>	0.00	-12,000.00	0.00	0.0000
<b>3000:</b> Servicios Generales	<b>3400</b> Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00	13.33	0.00	
	<b>Subtotal de Capítulo 3000</b>	0.00	13.33	0.00	0.0000
<b>6000:</b> Inversión Pública	<b>6100</b> Obra Pública en Bienes de Dominio Público	7,971,340.00	983,759.00	971,759.00	
	<b>Subtotal de Capítulo 6000</b>	7,971,340.00	983,759.00	971,759.00	0.98780
	<b>Total</b>	<b>7,971,340.00</b>	<b>971,772.33</b>	<b>971,759.00</b>	<b>0.99999</b>

Fuente: Presidencia Municipal de Zacatecas (2017b).

**Tabla 15 Características de Proyecto de Aplicación del FORTALECE 2017**

Nombre del Proyecto	Distribución Geográfica	Tipo de Proyecto	Tipo de Obra	Tipo de Acción	Monto
<b>Pavimentación con Concreto Hidráulico.</b>	Calle 6 de enero, Colonia Miguel Hidalgo, Zacatecas, Zac.	Infraestructura Vial	Calles y Avenidas	Construcción (Pavimentación)	\$971,759.00
		<b>Total</b>			<b>\$971,759.00</b>

Fuente: Presidencia Municipal de Zacatecas (2017c).

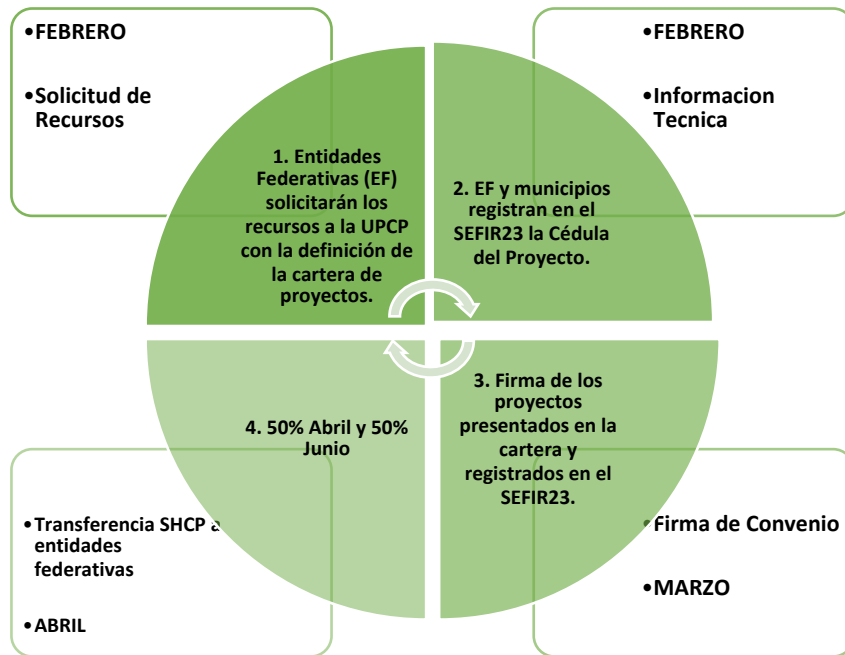
## CONCURRENCIA DE RECURSOS EN EL MUNICIPIO

Tabla 16 Concurrencia de Recursos en Obras del municipio de Zacatecas 2017

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Total Ejercido	Porcentaje respecto al Total Ejercido
<b>Federal</b>	Programa FISM – FISE Remanentes FISM	\$4,145,046.48	5.29
	Programa FORTASEG 2017	\$1,400,000.00	1.79
	Programa FORTALECE 2017	\$971,759.00	1.24
	Programa APAUR 2017	\$5,990,539.30	7.64
	Programa HABITAT 2017	\$3,115,828.00	3.97
	Programa FONCA 2017	\$15,003,022.77	19.14
	Programa Secretaría de Cultura (Ciudades Patrimonio) 2017	\$15,000,000.00	19.13
	Programa SEDATU 2017	\$5,000,000.00	6.38
	Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017	\$4,999,999.82	6.38
	Fondo de Fortalecimiento Financiero (D) 2017	\$9,706,952.41	12.38
	<b>Subtotal Federal</b>	<b>\$65,333,147.78</b>	<b>83.34</b>
<b>Estatal</b>	Diferentes Programas de Recursos Estatales	\$1,283,379.00	1.64
	<b>Subtotal Estatal</b>	<b>\$1,283,379.00</b>	<b>1.64</b>
<b>Municipal</b>	Programa Municipal de Obra (PMO) Recursos Propios	\$6,063,131.57	7.73
	Programa Convenio Mutuo (Adelanto de Participaciones)	\$5,712,902.52	7.29
	<b>Subtotal Otros recursos (c)</b>	<b>\$11,776,034.09</b>	<b>15.02</b>
<b>Total (a + b+ c)</b>		<b>\$78,392,560.87</b>	<b>100</b>

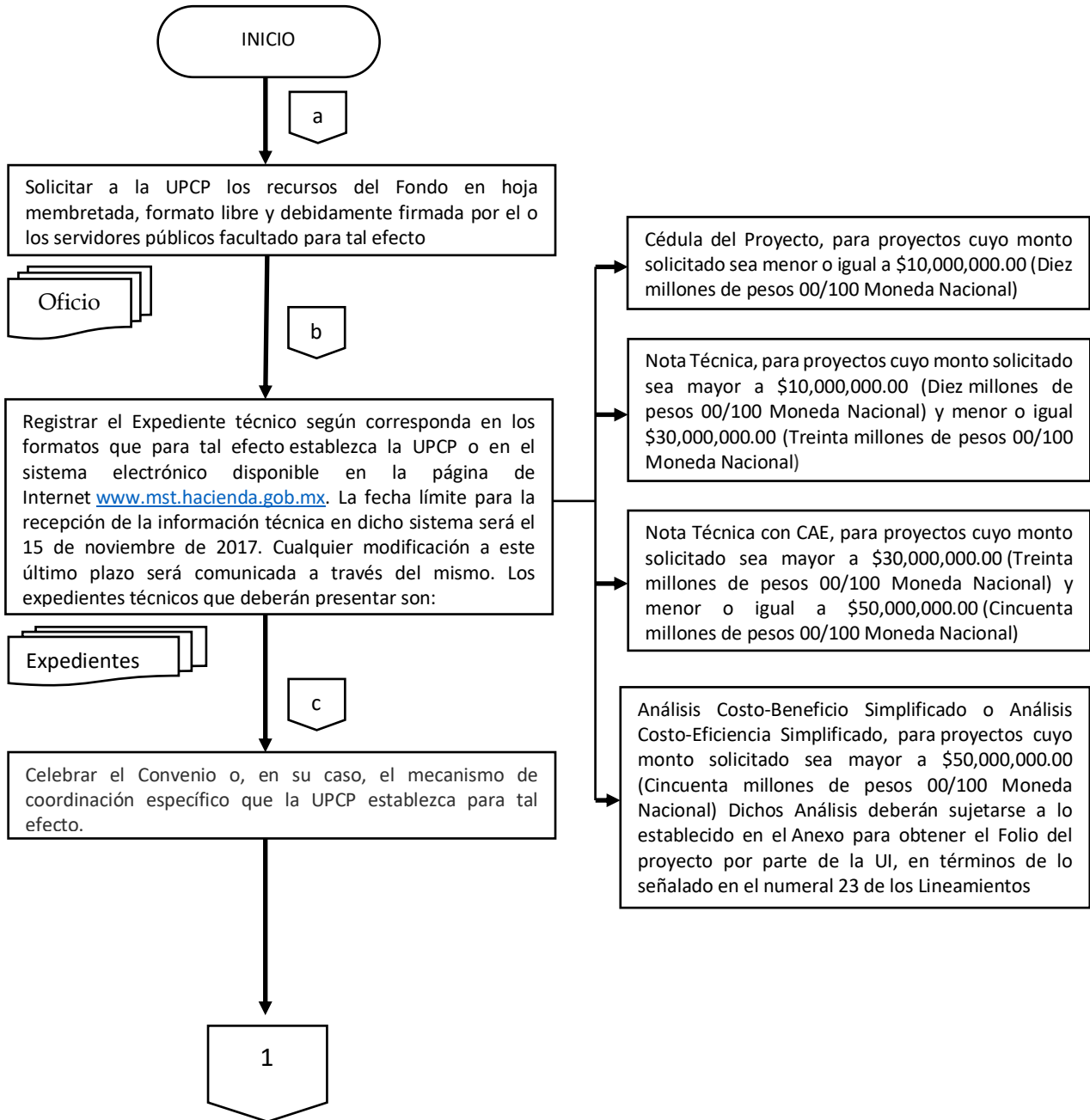
Fuente: Elaboración propia con datos de la Presidencia Municipal de Zacatecas (2017).

Ilustración 5 Procesos clave para solicitud y transferencia de recursos al FORTALECE



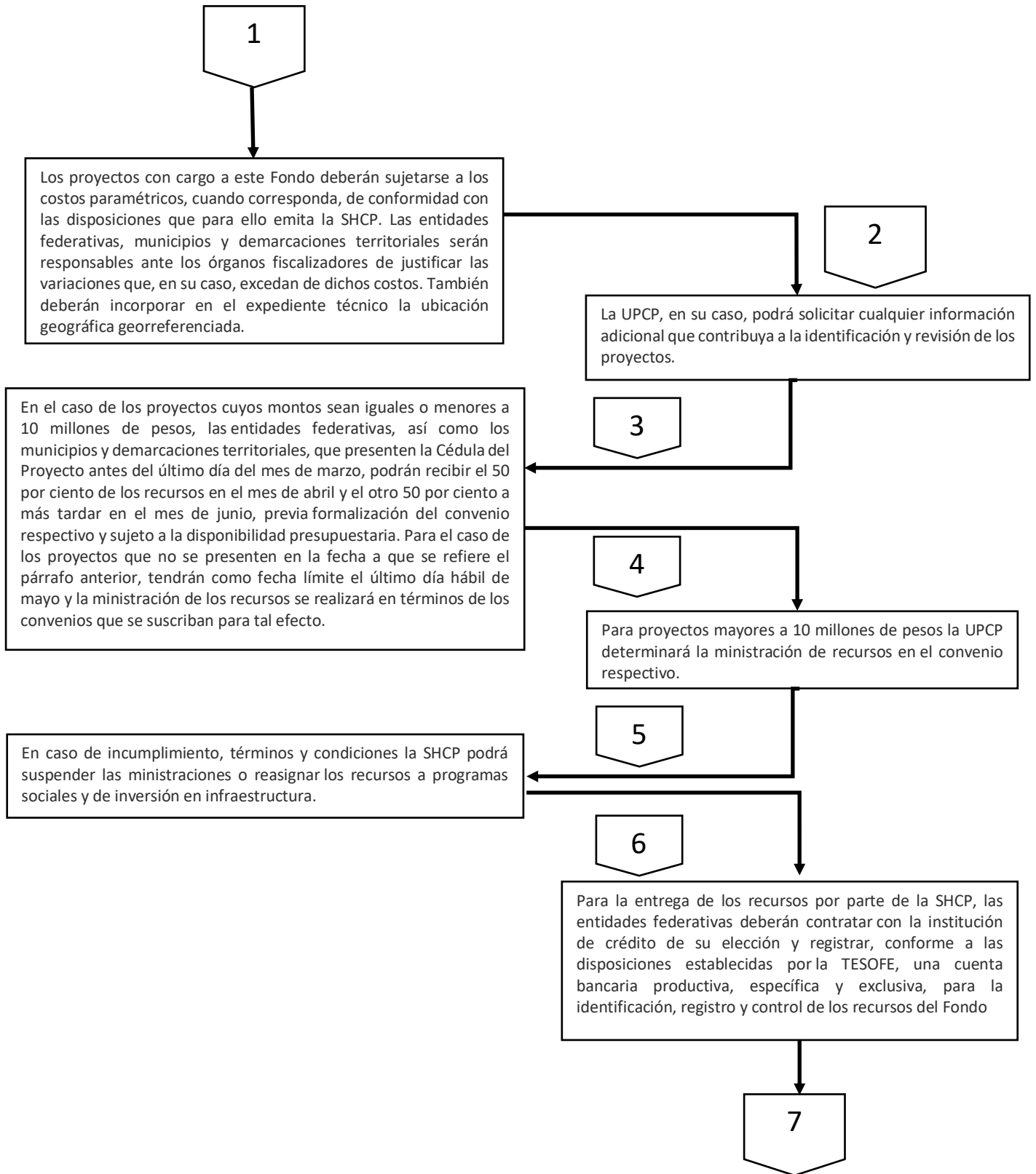
Fuente: CEF (2018).

**Ilustración 6 Proceso detallado de gestión del recurso del FORTALECE 2017**

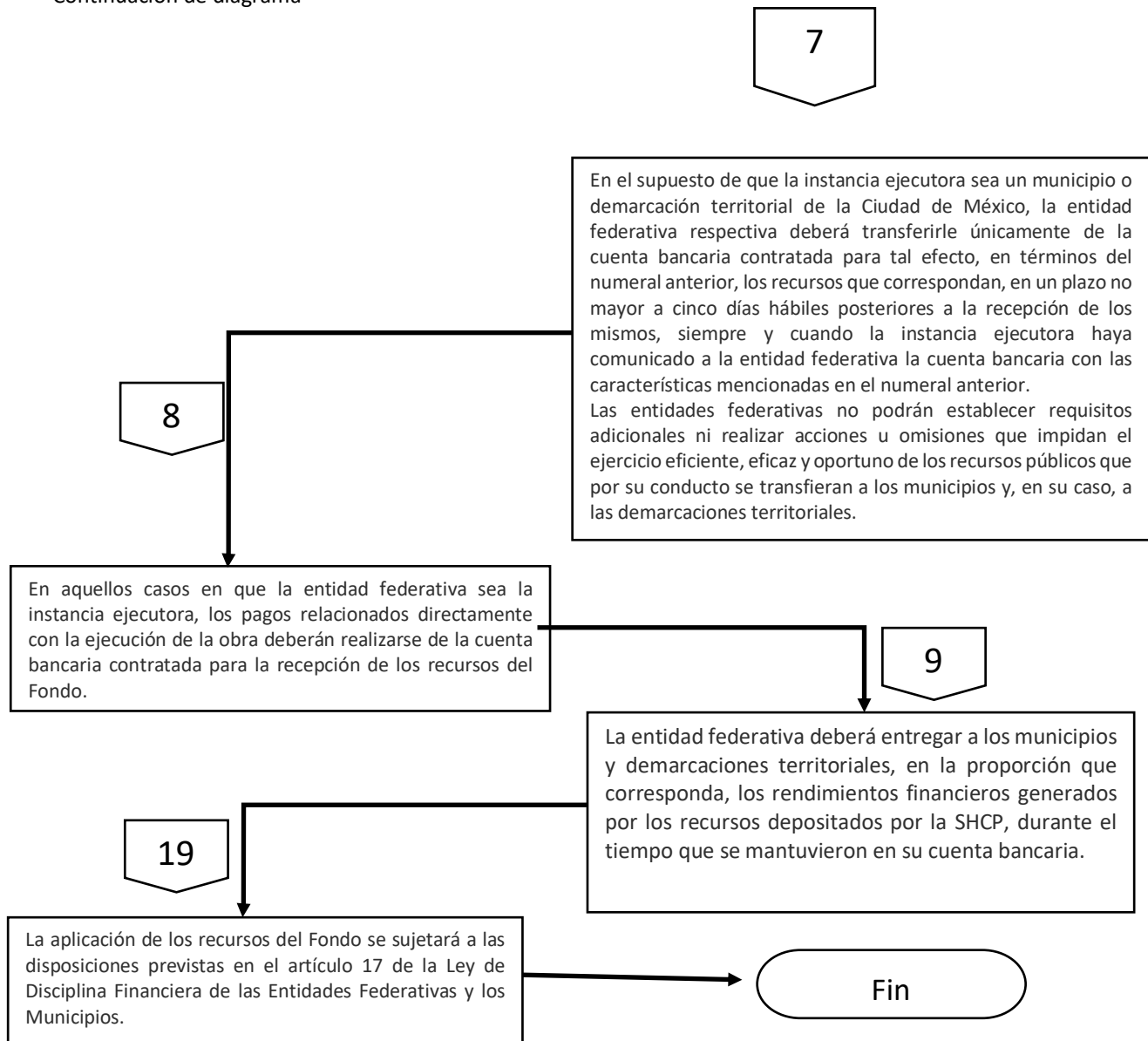




Continuación de diagrama



Continuación de diagrama



Fuente: Elaboración propia con datos del DOF (2017).

Nota: Para el caso de los proceso del municipio de Zacatecas, se hacen algunas consideraciones, que no afectan el proceso de solicitud, gestión y seguimiento de los recursos del Fondo:

1. entre el paso 5 y 6 del diagrama, se da la firma del convenio entre SEFIN y la SHCP.
2. Enseguida del convenio anterior se tiene que signar el correspondiente entre el Ayuntamiento de Zacatecas y SEFIN

Tabla 17 Análisis FODA

Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados
<b>CONTRIBUCIÓN Y DESTINO</b>			
<p>El fondo está destinado a la mejora de infraestructura social, por lo cual genera un cumplimiento óptimo en el objetivo general.</p> <p>Cuentan con gran variedad de documentos integrados en un expediente de peticiones de obras y servicios.</p>	<p>Sigue sin existir un diagnóstico que identifique, caracterice y enumere las necesidades de infraestructura y acciones sociales en el municipio, como se hace referencia en la Evaluación de desempeño del FORTALECE 2016.</p> <p>No se puede hacer una planeación ya que no se tienen identificadas las zonas prioritarias y de mayor demanda de manera documentada y justificada, aunado a esto no existen indicadores que ayuden a medir el comportamiento de la asignación de los recursos del Fondo.</p>	<p>Elaborar un diagnóstico situacional y/o sectorial donde se identifiquen, describan, caractericen y se fundamenten todas las obras, acciones e infraestructura públicas que se requieren en todo el municipio, así mismo deberá contener la población, potencial, objetivo.</p>	<p>Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) . Secretaria de planeación y Departamentos de la Secretaria de Obras públicas municipales.</p>
<b>GESTIÓN Y OPERACIÓN</b>			
<p>El Fondo cuenta con mecanismos para la gestión, aplicación y seguimiento de los recursos.</p> <p>Al no existir manuales de operación de los diferentes procesos se utilizan los Lineamientos generales del Fondo.</p>	<p>Los recursos del Fondo son limitados y por ende la demora en los procesos de solicitud y gestión no permite acceder a más recursos.</p> <p>La carencia de manuales de procesos genera vacíos en algunos procesos de gestión del Fondo.</p>	<p>Creación de manuales de Procesos (Solicitud, Gestión y Seguimiento) en base a los lineamientos del Fondo y en base a los procesos que no se consideran en dichos lineamientos.</p>	<p>SEFIN, Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) . Secretaria de planeación y Departamentos de la Secretaria de Obras públicas municipales.</p>
<b>GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>			
<p>El municipio cuenta con el SAACG de uso exclusivo, en el cual se registran todos</p>	<p>Para el Ejercicio fiscal evaluado no se localizó información del Fondo en los reportes trimestrales que se presentan</p>	<p>Revisar y cotejar la información presentada en los Informes</p>	<p>Departamentos de la Secretaria de Obras públicas</p>

<b>Fortalezas/ Oportunidades</b>	<b>Debilidades/ Amenazas</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Actores Involucrados</b>
<p>los movimientos contables de los recursos del Fondo. Se tiene un departamento de transparencia y rendición de cuentas normadas por las Leyes Federales y Estatales más actuales en la materia.</p>	<p>en la página de transparencia, los del formato SFU del PASH.</p>	<p>trimestrales del SFU, respecto al Fondo.</p>	<p>municipales y Departamentos de la Secretaría de Tesorería del Municipio.</p>
<b>ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS</b>			
<p>El Fondo coadyuva a atender obras, acciones e infraestructura pública necesari, de una forma cuantitativa, es decir a disminuir un poco con la demanda del número total de obras requeridas en el municipio. Se tiene una Ficha Técnica de Indicadores de desempeño federal (FID) la cual tiene una medición-frecuencia estratégica, y sirve de indicador del Fondo.</p>	<p>El Fondo no cuenta Matriz de Indicadores para Resultados nivel fin o Propósito. El Fondo no cuenta con ningún sistema de indicadores municipal para medir los resultados del Fondo.</p>	<p>Crear un sistema de indicadores para medir el grado de injerencia del Fondo en el área de obras, servicios e infraestructura pública del municipio.</p>	

## FICHA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN

<b>Nombre del fondo evaluado</b>	<b>Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)</b>
Ramo	<b>23</b>
<b>Año al que corresponde la evaluación</b>	Ejercicio Fiscal 2017
Instancia de coordinación de la evaluación	<b>Secretaría de Planeación / Ayuntamiento de Zacatecas</b>
<b>Responsable del seguimiento a la evaluación</b>	Raymundo Moreno Romero
Colaboradores en la instancia ejecutora en el seguimiento a la evaluación	<b>José Luis Cervantes Ruiz Noel de León Hernández Violeta Villasana Chairez</b>
<b>Tipo de evaluación</b>	Desempeño
Instancia evaluadora	<b>Programa de Estudios e Intervención para el Desarrollo Alternativo - Universidad Autónoma de Zacatecas</b>
<b>Coordinador de la evaluación</b>	Miguel Alejandro Flores Espino
Colaboradores de la evaluación	<b>Carlos Alberto Arellano-Esparza Omar Eduardo González Macías Israel López Medina Marco Antonio Torres Inguanzo</b>
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación (IVA incluido)	<b>\$500,000.00 pesos (incluye las evaluaciones de FISM, FOFIN, FORTALECE, FORTAMUNDF y FORTASEG)</b>
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos municipales



